Carnaval de Huejotzingo, entre pólvora e incidentes

MUNICIPIOS 15

Nadie sanciona a los destrozacalles

...Ya que Engie va a hacer un negocio con su red de gas natural, sería buena idea que el Ayuntamiento de Puebla le exigiera una contraprestación: dejar las calles mejor de cómo las encontró.

CONTRACARA 3

La nueva chamba de Daniela Mier

Tras su salida de la Subsecretaría de las Mujeres, regresará al Congreso de Puebla.

PALACIO DE LAS INTRIGAS 5

Intolerancia

ZACACHIMALPA
POZO SIN AGUA
P. 19

Miércoles 5 de marzo de 2025 ▪ Puebla, Pue. México ▪ Año 24, nº 8333 ▪ www.intoleranciadiario.com ▪ Precio $7.00

Aranceles de Trump afectarán a más de 500 empresas poblanas

Los productos que se verán más afectados provienen de las industrias automotriz, agrícola y manufacturera. P. 6

BUAP mantiene la mano extendida a estudiantes

Los paristas aún no entregan pliego petitorio.

P. 16 Y 17

Fernando Rosales renuncia a la SSC

El exfuncionario municipal se incorporará al gobierno federal.

WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM

Alistan brigadas contra la comida chatarra en escuelas

A partir del 12 de marzo comenzarán las visitas. P. 7

POLÍTICA

POLÍTICA

Aprueba el IEE las candidaturas para elecciones extraordinarias

Durante la sesión especial, los consejeros no vetaron a ninguno de los registrados por parte de los partidos políticos, de esta forma se estipula que partir del 5 de marzo queda prohibida la difusión de la propaganda gubernamental tanto federal, estatal y municipal.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos ***Agencia Enfoque / Facebook / Cortesía***

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), aprobó los registros de las candidaturas a las presidencias municipales de Ayotoxco, Chignahuapan, Venustiano Carranza, y Xiutetelco; A partir del 5 de marzo queda prohibida la difusión de la propaganda gubernamental tanto federal, estatal y municipal, salvo la que tenga que ver con salud, seguridad, y educación.

Durante la sesión especial los consejeros no vetaron a ninguno de los registrados por parte de los partidos políticos, de esta forma se tienen los registros de:

En Ayotoxco de Guerrero, Morena y Nueva Alianza postularán a Alicia Guerrero Hernández, mientras que el PT y PVEM a Javier Becerril Galicia.

A diferencia del 2024, el PAN, PRI, PRD y PSI no participarán en coalición ni en candidatura común por acuerdo de las dirigencias nacionales o estatales.

El PAN postulará a Pedro Báez Vargas, el PRI no tendrá candidato, mientras que MC no competirá porque no registró candidato en la elección pasada.

En Chignahuapan, Morena, Fuerza por México y Nueva Alianza registraron a Juan Rivera Trejo; Movimiento Ciudadano a Yasmín Medina Carrasco; el PRI a Mario Luis Olvera Cortés y PSI a Pedro Fernández Moreno.

En este municipio, ni el PT ni PVEM participarán debido a que no postularon candidaturas en el proceso electoral ordinario 2023-2024.

Venustiano Carranza

En Venustiano Carranza, el PAN y el PRI, registraron a Marco Antonio Valencia Ávila; Morena, PT, PVEM, FXM y Nueva Alianza a Ernesto García Rodríguez; Movimiento Ciudadano a Jessica Vargas Barona y PSI a Bryan Cruz Pérez.

En Xiutetelco, Morena, PT y Nueva Alianza postularán a Baltazar Narciso Baltazar; el PRI a Silvia Durán Altamirano; Movimiento Ciudadano a Germán Hilario Cano; PVEM a Julieta Valdez Gabriel; Fuerza por México a María Isabel Morelos y PSI a Carol Isbeyri Aguirre Bruno.

Del PRD se desconoce cuáles fueron los aspirantes que registro, a pesar de que tiene derecho a participar en los cuatro.

Arranca campaña y veda promocional

Los aspirantes podrán iniciar campaña este miércoles para concluir el próximo 19 de marzo y el domingo 23 acudirán a las urnas los habitantes de los cuatro municipios.

De acuerdo a los lineamientos legales, a partir del 5 de marzo no podrá haber promoción gubernamental referente a logros de gobierno, ni federal, estatal o municipal.

La entrega de programas sociales se mantiene, pero sin que haya promoción de los mismos hasta que pase el proceso electoral.

Sólo se podrán difundir anuncios en materia de salud, protección civil, seguridad, educación o de tipo social.

Quiénes compiten

Serán 10 partidos los que competirán en los municipios de Ayotoxco de Guerrero, Chignahuapan, Venustiano Carranza y Xiutetelco en lo individual, coalición o candidatura común, Acción Nacional (PAN), Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Revolucionario Institucional (PRI), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza Puebla (Panal), Fuerza por México Puebla (FxM), Pacto Social de Integración (PSI) y de la Revolución Democrática (PRD).

intolerancia

DIRECTOR GENERAL
Enrique Núñez Quiroz

DIRECTORA EDITORIAL
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DIRECTOR ADJUNTO
Alan Núñez Aguilera

GERENTE COMERCIAL
Lorena Carral Moguel

REPORTEROS
Antonio Rivas Rojas
Claudia Aguilar Flores
Jorge Luis Castillo Loyo
José Samuel Vera Cortés
Francisco Sánchez Nolasco
José Antonio Machado Sánchez
Maria Lizbeth Mondragón Bouret

EDITOR
Ernesto Bernardino Zavala

CONSULTA A TODOS LOS COLABORADORES EN:
intoleranciadiario.com/directorio

JEFA DE DISEÑO
Erika Dennise Hernández Ochoa
PORTADISTA
Osvaldo López Vásquez
DISEÑADORES
Viridiana Barceinas López
Hilda Constanza Mendoza Díaz

FOTOGRAFÍA
Cristopher Damián Calderón

CIRCULACIÓN
Godofredo Luna Salas
Guillermo Espejel Carrillo
Rafael Ramírez Hernández

RESERVA DE DERECHOS INDAUTOR
04-2018-092409563100-101

CERTIFICADO DE LICITUD DE TÍTULO Y CONTENIDO
17464

EDITORA RESPONSABLE DE LA EDICIÓN
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DISTRIBUIDORES
Unión de Voceadores y Expendedores de Periódicos y Revistas

IMPRESOR
Grupo NegaColor. 7 Pte. #312-B, Col. Centro, Puebla, Pue.

CONTACTO, VENTAS Y DIRECCIÓN DE LA PUBLICACIÓN
15 Pte. #3714, Col. Belisario Domínguez, Puebla, Pue.CP 72180
(222) 576-33-33
contacto@intoleranciadiario.com

AÑO XXIV — NÚMERO 8,333
Circulación de Lunes a Viernes

¡Mamá, no puedo con ella!

Nadie sanciona a los *destrozacalles*

En los últimos días, las obras de empresas como *Engie* y *Agua de Puebla* han generado grandes afectaciones a las vialidades capitalinas y de paso, a quienes tenemos que circular en las calles cerradas o semi bloqueadas.

Es cierto que necesitamos hacer la transición para que los servicios se distribuyan de manera subterránea y no aérea, pero ya que *Engie* va a hacer un buen negocio con su red de gas natural en colonias como La Paz, sería una buena idea que el Ayuntamiento de Puebla le exigiera una contraprestación, que dejara las calles mejor de cómo las encontró.

Y de paso, que mientras la empresa está en este engorroso proceso de las obras evite el cierre de calles o al menos avise a los colonos para tomar vías alternas.

Señalizar los agujeros que cavan también se agradecería para evitar que algún despistado en las subidas o bajadas tan pronunciadas del cerro de La Paz, caiga.

Y ya que estamos en la carta a los reyes magos, si no fuera mucho pedir, sería deseable que nuestras autoridades supervisaran que al realizar estas obras de beneficio para las empresas, se mantengan limpios los alrededores porque entre los materiales de construcción y los residuos de la excavación se vuelve un cochinero.

En resumen, las obras que realizan para tener más clientes y ganancias terminan por ser un daño patrimonial a las ya lastimadas calles de nuestra capital.

Ni más ni menos

Las protestas en Salud

El enorme recorte que sufrió Puebla en materia de recursos para Salud este año, aunado a la "conversión" del IMSS-Bienestar terminaron por reventar a los médicos de los hospitales que anteriormente atendía el estado.

Durante la pandemia, los nosocomios del estado fueron, después del servicio particular, la mejor opción para los enfermos, sin embargo, desde la incorporación al IMSS-Bienestar las carencias se han incrementado.

Las quejas de usuarios y familiares de enfermos se suman a las protestas de enfermeras, médicos, residentes y personal administrativo y de intendencia.

La falta de insumos, de medicamentos y de personal, llevaron al límite a quienes diariamente luchan contra la muerte en los hospitales, que antes, eran de la red estatal.

El próximo jueves se espera un paro en todo el Complejo del Sur, incluyendo el Hospital General y el de la Mujer. Para el viernes, la protesta se tiene prevista en el Norte.

Apenas el lunes, las protestas fueron en el Hospital General de Cholula e incluyeron el cierre del Periférico Ecológico, con las afectaciones que hemos platicado.

Las protestas que vemos día a día reflejan las pésimas decisiones del gobierno federal. Sin ir más lejos, la falta de medicamentos en las farmacias de los hospitales públicos es resultado de la pésima planeación de compras consolidadas y de una inadecuada red de distribución. En materia de vacunas es la misma historia.

Yo no creo que en Dinamarca pasen cosas como estas, ¿o sí?

POLÍTICA

Pide Congreso a la FGJ investigar feminicidios

Durante la sesión se dio turno al documento presentado por la diputada de Morena, Graciela Palomares Ramírez, quien precisó que ese delito no puede seguir siendo tratado como un problema secundario.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos ***Agencia Enfoque***

La Comisión de Gobernación del Congreso del estado aprobó un exhorto a la Fiscalía General del Estado, y al Tribunal Superior de Justicia para que revisen con detenimiento aquellos casos relacionados con la investigación y resolución de asuntos de feminicidio.

Durante la sesión se dio turno al documento presentado por la diputada de Morena Graciela Palomares Ramírez, quien precisó que el feminicidio no puede seguir siendo tratado como un problema secundario.

Señaló que las cifras y hechos expuestos reflejan la magnitud de una crisis que no solo afecta a las mujeres y sus familias, sino a toda la sociedad, por ello el exhorto a la Fiscalía General del Estado de Puebla y al Honorable Tribunal Superior de Justicia a asumir su responsabilidad y revisar con detenimiento cada caso de feminicidio.

Señaló que solo con procesos judiciales rigurosos, transparentes y sensibles será posible reducir el índice de impunidad, garantizar justicia para las víctimas y sus familias, y construir un entorno donde las mujeres vivan libres de violencia. Este esfuerzo no es solo una obligación legal, sino un imperativo moral que no puede seguir siendo postergado.

Expuso que garantizar la revisión exhaustiva de cada caso también fortalece la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia, e indicó que las familias de las víctimas, que muchas veces enfrentan no solo la pérdida de sus seres queridos sino también el desinterés y la insensibilidad institucional, merecen procesos transparentes, exhaustivos y justos.

Reiteró que una actuación responsable por parte de la Fiscalía y el Tribunal Superior de Justicia no solo honra el compromiso de las autoridades con la justicia, sino que también cumple con los compromisos internacionales que México ha adquirido en materia de derechos humanos, como la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Precisó que actuar con rigor en cada caso de feminicidio tiene un impacto directo en la prevención de futuros crímenes una vez que cuando los responsables son sancionados y las familias de las víctimas reciben justicia, se envía un mensaje claro a la sociedad: la violencia contra las mujeres no será tolerada.

> *"Por el contrario, la impunidad alimenta un ciclo de violencia en el que las mujeres se sienten desprotegidas y las instituciones pierden legitimidad. Este mensaje es crucial en un estado como Puebla, donde la incidencia de feminicidios sigue al alza y las fallas en el sistema judicial agravan el problema"*
>
> ***Graciela Palomares Ramírez***
> *diputada por Morena*

Universidad de las Ciencias Policiales atraerá patrimonio de las academias de policía

Durante la sesión de la comisión que preside Julio Huerta Gómez, se avaló el decreto enviado por el gobernador del estado, Alejandro Armenta Mier, mismo que será votado por el pleno del Congreso el próximo jueves.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos ***Agencia Enfoque***

Tras aprobarse en la Comisión de Gobernación la creación de la Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Gobierno del Estado de Puebla, el patrimonio de la Academia Estatal de Seguridad Pública y la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", pasaran a formar parte de la nueva institución.

Durante la sesión de la comisión que preside Julio Huerta Gómez, se avaló el decreto enviado por el gobernador del estado, Alejandro Armenta Mier, mismo que será votado por el pleno del Congreso el próximo jueves.

La creación de la nueva universidad busca formar, actualizar, especializar, profesionalizar y capacitar a los elementos policiales de los Municipios y del Estado, y demás servidores públicos que contribuyan con las instancias que integran el Sistema Nacional, auxiliares de la función de seguridad pública, en términos de los instrumentos jurídicos que al efecto se suscriban.

De acuerdo al decreto comenzará a operar a partir del ciclo escolar 2025-2026 en las instalaciones de las academias mencionadas.

En el plan se tienen cursos de formación policial, los cuales tienen como objetivo principal, formar y capacitar al personal de nuevo ingreso contemplando tres grandes áreas del conocimiento: académica, adiestramiento y de desarrollo humano, que permitan aplicar nuevas técnicas y tácticas operativas en la prevención del delito, en combinación con un alto espíritu de respeto a los derechos humanos del ciudadano.

El área jurídica del Congreso explicó sobre el patrimonio y recursos que tendrá para operar mismos que podrán ser por los servicios que preste, de acuerdo con las actividades señaladas en el objeto de la Universidad.

Además, tendrá las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyo que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Se especifican los derechos y bienes muebles e inmuebles que adquiera bajo cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto, así como sus accesorios; las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales, nacionales o internacionales; Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.

POLÍTICA

Apoya Armenta medidas contra aranceles de EU

El gobernador se sumó este martes al desplegado firmado por la Confederación Nacional de Gobernadores, en apoyo a la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

Claudia Aguilar
Fotos ***Cristopher Damián / Agencia Enfoque***

El gobernador de Puebla, Alejandro Armenta Mier, respaldó la postura de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, para establecer medidas específicas contra los aranceles impuestos por Estados Unidos a los productos mexicanos.

Por esa razón, el morenista se sumó este martes al desplegado firmado por la Confederación Nacional de Gobernadores (Conago), en apoyo a la mandataria federal.

Al refrendar su posición de rechazo a las medidas adoptadas por el republicano Donald Trump, el mandatario poblano hizo un llamado a la unidad nacional y a que la relación entre México y Estados Unidos sea de "respeto mutuo, diálogo y cooperación".

"¡Cooperación sí, subordinación no! Nuestro gobierno respalda firmemente la postura de la presidenta, la Dra. @Claudiashein. No permitimos las difamaciones hacia nuestro país, ni el menosprecio a las acciones permanentes en materia de seguridad y concientización para evitar la drogadicción", escribió desde su cuenta oficial de X (antes Twitter).

Enseguida Alejandro Armenta publicó el desplegado de la Conago, en donde se da réplica a los lineamientos del gobierno de México y se advierte de los efectos negativos tanto para México como Estados Unidos por la aplicación del 25 por ciento en aranceles.

También desde la cuenta del gobierno de Puebla se fijó un posicionamiento, en el sentido de que dicha medida económica es una acción unilateral y que México ha demostrado resultados en el combate al tráfico de drogas, particularmente el fentanilo.

La administración estatal señaló que estará atenta a las acciones que Claudia Sheinbaum presentará el próximo domingo 9 de marzo en el zócalo de la Ciudad de México, a fin de contrarrestar la política arancelaria del gobierno estadounidense.

Asimismo, hizo hincapié en que se debe salvaguardar la economía nacional, destacando que México no debe permitir que los aranceles frenen el crecimiento económico ni la generación de empleos.

EL PALACIO DE LAS INTRIGAS

CONTACTO@INTOLERANCIADIARIO.COM

La nueva chamba de Daniela Mier

Tras su salida de la Subsecretaría de las Mujeres, Daniela Mier Bañuelos regresará al Congreso de Puebla.

No lo hará como legisladora sino en calidad de propuesta para encabezar la Unidad de Igualdad de Género que ocupó Edurne Ochoa hasta el pasado 28 de febrero.

Sin embargo, la política que en reportajes ha presumido su linaje, no ha comprobado estudios de género que deberían ser un requisito para poder ocupar el puesto.

¿Los sacará de la manga? (FSN)

Gaby Chumacero mete la pata

Vaya polémica que generó la declaración de la diputada Gabriela Chumacero al señalar que el finado gobernador Miguel Barbosa tenía razón cuando aseguró que las mujeres desaparecidas "se van con el novio".

Así minimizó la problemática de la desaparición de menores de edad y pidió sanciones para personas que se ausenten por voluntad y movilicen recursos de la entidad.

¿Qué pasó con su discurso? (JC)

Microempresas en la informalidad

En Puebla hay más de 188 mil microempresas que se encuentran en la informalidad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo (Sedetra) las tiene ubicadas en 26 municipios del estado y se calcula que generan un millón 639 mil 512 empleos sin seguridad social ni prestaciones.

Ante este escenario, existe una apuesta del gobierno del estado por integrar al mayor porcentaje de estas a la formalidad. (CA)

Y las deudas de Rosales, ¿quién las paga?

La salida de Fernando Rosales Solís de la SSC de Puebla era impostergable, máxime después del asesinato de dos elementos y de la protesta de uniformados que se generó el fin de semana.

Tras su ausencia surge una pregunta entre quienes trabajaron en la dependencia durante los primeros días de la administración.

Al menos una decena de personas se quedaron esperando el pago, y no hablamos de una indemnización, lo que les adeudan a los administrativos son sueldos bien desquitados. (AJFL)

ECONOMÍA

Advierte calificadora daños al PIB poblano

Puebla es el estado número 12 de los que resultarán más golpeados por las medidas económicas impuestas por Donald Trump.

José Antonio Machado
Fotos ***Agencia Enfoque***

Puebla está entre los 12 estados que serán más afectados económicamente por los aranceles a exportaciones a Estados Unidos, luego que las ventas a territorio estadounidense representan 24 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), advierte la Calificadora HR Ratings.

Bajo ese muro arancelario de 25 puntos porcentuales a los productos nacionales. Puebla exporta el 60 por ciento de sus productos a territorio estadounidense, con un valor de 50 mil 446.5 millones de dólares.

Puebla suma 557 empresas que exportan a los Estados Unidos de los sectores automotriz, autopartes, el sector primario verduras, cilantro, frutas, verduras y diversos productos de esta gran área de producción.

Donald Trump con la puesta en marcha de los aranceles afectará también a los productos electrónicos, acero, aluminio, plásticos, textiles, calzado, bebidas y licores.

Esta medida golpea a los productos poblanos porque las firmas que producen todos esos insumos que consumen los estadounidenses, son las que pagan los impuestos y el mercado estadounidense termina pagando un producto más caro.

Puebla con sus exportaciones de bienes y servicios totales aportan el 38.7 por ciento del PIB estatal, en tanto que 62 centavos de cada dólar captado proviene de los Estados Unidos, indica el análisis sobre el sector exportador.

La entrega de HR Ratings señala que: "La determinación de Trump afectará también al acero, aluminio y sus manufacturas. Esta industria representó en 2024 alrededor de 2.6 por ciento del total exportado por México al globo se afectará".

Macroeconomía

El INEGI subraya la relevancia de las exportaciones en la actividad comercial del estado porque las Exportaciones de Bienes y Servicios (EBS) aportaron poco más del 35 por ciento del PIB nacional en 2024.

Puebla tiene alrededor de 18 sectores exportadores, destaca en cinco: industria automotriz, autopartes, alimentos y bebidas, textil y confección, alcanza el 93.9 por ciento.

Urgen acciones

El presidente de la Canacintra Puebla, Carlos Sosa Spínola, muestra su preocupación arancelaria por el impacto a México directamente, al recordar que 83 por ciento de sus exportaciones tienen como destino a Estados Unidos.

Además, dijo, aumentarán costos en la producción, desempleo, pérdida de inversión y un menor crecimiento económico.

El representante del sector industrial consideró que la acción del gobierno y la industria nacional debe ser inmediata para mitigar los impactos negativos.

Por separado, la presidenta de la Coparmex Puebla, Beatriz Camacho Ruiz compartió la preocupación con Canacintra, al indicar que las medidas significan un retroceso en la relación comercial entre los países y vulnera la competitividad de la región.

Más de 500 empresas, afectadas por aranceles

El valor de las exportaciones de Puebla representa 50 mil millones de pesos, mientras que las importaciones son de apenas 16 mil millones de pesos.

Claudia Aguilar
Fotos ***Cristopher Damián***

En Puebla hay 557 empresas poblanas que podrían verse afectadas por la imposición de aranceles de Estados Unidos, una vez que concentran el 62% de las exportaciones pactadas en el estado, entre vehículos, refacciones, reactores nucleares, prendas, cereales y accesorios, reveló el secretario de Desarrollo Económico y del Trabajo estatal, Víctor Gabriel Chedraui.

En conferencia de prensa para hablar del impulso a las Mipymes, dio a conocer además que el valor comercial de lo que Puebla importa a la Unión Americana asciende a 16 mil 072 millones de dólares, contra los más de 28 mil millones de pesos que representan las importaciones a seis países como son Alemania, China, Corea del Sur, Brasil, Canadá y España.

Concretamente en Puebla los productos que sufrirían un impacto por el tema arancelario, puntualizó que son: la industria automotriz (automóviles y autopartes), industria agrícola (frutas, verduras y productos agroalimentarios), manufactura (electrónicos, productos de acero y aluminio, plásticos, textiles, calzado, bebidas y licores).

Esto en medio de las expectativas por la aplicación del 25 por ciento de aranceles a México y Canadá por Donald Trump, ante lo que el funcionario estatal señaló que las importaciones hacia Estados Unidos ya habían sufrido cambios desde que iniciaron las elecciones en ese país, por lo que las empresas tomaron medidas ante los eventuales efectos negativos.

Aunado a ello, argumentó que las grandes compañías que están llegando a México lo hicieron con planes de inversión a 20, 30, 40 y 50 años, lo que significa que antes de invertir su capital prevén varios escenarios de riesgo, lo cual también se ha dado con los últimos anuncios de inversión en Puebla.

"Yo considero que momentáneamente ya se habían detenido, desde que salió el candidato a la presidencia (Donald Trump), pero las empresas están a la expectativa de qué es lo que pueda pasar, porque se están dando cambios constantemente", apuntó.

De esta manera, el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico pidió esperar a conocer el impacto que podrían tener la nueva medida económica y no generar un escenario de caos.

En concreto, indicó que el valor de las exportaciones de Puebla representa 50 mil millones de pesos, mientras que las importaciones son de apenas 16 mil millones de pesos. "Es claro que existe un déficit en cuanto a lo que mandamos y lo que compramos", citó.

A modo de estrategia, el secretario anticipó que en Puebla se trabajó en un decálogo, el cual se centra en el consumo de lo local.

GOBIERNO

Brigadas contra comida chatarra en las escuelas

La Secretaría de Educación Pública alista 12 mil células para verificar que la estrategia nacional se cumpla. Desde el próximo 12 de marzo comenzarán las visitas a escuelas.

Claudia Aguilar
Fotos ***Agencia Enfoque***

A punto de arrancar la estrategia nacional contra comida chatarra el 29 de marzo, en Puebla la Secretaría de Educación Pública (SEP) prepara brigadas en 12 mil escuelas de educación básica para vigilar la venta de productos no saludables en las cooperativas e iniciar una campaña para mejorar los hábitos alimenticios de los alumnos.

De paso, se revisará a modo general el estado de salud de los alumnos, con la finalidad de prevenir enfermedades.

Las acciones en Puebla comenzarán oficialmente el 12 de marzo. Esto como parte de la "Estrategia Nacional: Vive Saludable, Vive Feliz", que puso en marcha la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

De acuerdo con información proporcionada por la SEP, que encabeza Manuel Viveros Narciso, Puebla se sumará al plan nacional, por considerar que es importante atender a las infancias desde un aspecto primordial como la alimentación.

Por lo anterior, la dependencia autorizó la conformación de brigadas que serán desplazadas en todos los planteles del territorio poblano, a fin de que se hagan los diagnósticos sobre cómo se encuentran los alumnos.

Censo de Salud

A nivel nacional se ha dado a conocer que en estas acciones de supervisión participarán el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los DIF estatales, con visitas a todas las primarias públicas y privadas del país para levantar un censo de salud.

Se acabarán
Fue publicada la lista de comida chatarra que estará prohibida en las escuelas de México a partir del 29 de marzo:
-Frituras y chicharrones
-Dulces, chocolates y golosinas
-Refrescos
-Jugos de caja, bebidas azucaradas o néctares
-Hamburguesas
-Hot dogs
-Nachos con queso
-Pasteles, donas y pan dulce
-Frutas en almíbar
-Crema entera y media crema

Mientras que en el ámbito estatal, la Secretaría de Salud (SSA) descartó se vaya a desplegar personal para este propósito y tampoco que la dependencia tenga falcultades para imponer sanciones.

De igual manera, la Secretaría de Educación Pública rechazó se tenga autorizado que en los planteles escolares las y los directores sancionen a las cooperativas por la venta de comida chatarra.

En cambio, la dependencia se encargará de realizar una campaña para promover que la comida chatarra se vaya eliminando en las cooperativas escolares, toda vez que Puebla se encuentra en el quinto lugar de obesidad infantil.

Las alternativas que da la SEP como comida más saludable, son las siguientes:
-Elote o esquites con limón.
-Palomitas naturales.
-Pasitas.
-Alegrías.
-Cacahuates con cáscara.
-Habas enchiladas.
-Tlacoyos de nopales con requesón.
-Torta de frijoles con queso y verduras.
-Torta de pollo con aguacate y salsa.
-Quesadilla de requesón con verduras.
-Agua simple potable.
-Agua de frutas naturales.
-Pozol, atole y champurrado

La SEP destacó que se busca reducir esta cifra y a la vez crear conciencia entre la sociedad poblana sobre la importancia de cuidar la salud de los menores de edad.

En este sentido, detalló que las brigadas que se distribuirán en la entidad contarán con la participación de las Coordinaciones Regionales Educativas (CORDE) para la atención en las escuelas de educación básica como son preescolar, primaria y secundaria.

De manera particular, la Subsecretaría de Educación Obligatoria, con apoyo de la Secretaría de Salud y las diferentes CORDE's, han comenzado a dialogar con todos los directivos sobre la aplicación de esta disposición, ya que el objetivo es que se infundan buenos hábitos alimenticios.

Debido a ello, la SEP recalcó que las cooperativas escolares ya no deben estar vendiendo comida chatarra, y en breve se irá revisando que cumplan.

En esencia, la "Estrategia Nacional: Vive Saludable, Vive Feliz" prohíbe el consumo de alimentos ultra procesados que representan un riesgo para los menores.

Cabe señalar que como parte de esta iniciativa, se fortalecerá también la atención a la salud mental, la prevención de adicciones, la promoción de la salud bucal y la realización de exámenes de la vista, con la entrega gratuita de lentes a alumnos que lo requieran.

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
LIC. NORMA ROMERO CORTÉS NOTARIO PÚBLICO No. 4 PUEBLA, PUE.

PUBLICACIÓN NOTARIAL
Yo Licenciada Norma Alma Cortés Caballero, Notario AUXILIAR de la Notaría Pública número Cuatro de esta Ciudad, de la que es TITULAR la Doctora en Derecho Norma Romero Cortés, actuando en el protocolo y con el sello de autorizar de la TITULAR, por medio del presente de conformidad en el artículo 784 fracción I, inciso b) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla, como Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número Cuatro de esta Ciudad, doy a conocer a todas las personas interesadas, la denuncia de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora Brenda Westrup Y Velasco, también conocida como Brenda Westrup Velasco, bajo el **instrumento número 58,504 (cincuenta y ocho mil quinientos cuatro),** volumen número 699 (seiscientos noventa y nueve), de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco; en la que: a).- Se reconoce la validez del Testamento; b).- Las ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, respectivamente a las señoritas Laura Alicia Flores Westrup y Brenda Alejandra Flores Westrup, aceptan la herencia instituida en su favor y la señora Dulce Margarita Westrup Velasco, también conocida como Dulce Margarita Westrup Velasco, acepta el cargo de ALBACEA TESTAMENTARIO DEFINITIVO; c).- Se reconocen los derechos hereditarios; d).- El Albacea Testamentario queda entendido que en su oportunidad procederá a formar el inventario de los bienes de la Herencia deducidos de la Escritura de Radicación Extrajudicial en esta Notaría a mi cargo.

Puebla, Puebla, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.
Lic. Norma Alma Cortés Caballero
Notario Público Auxiliar Número 4.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. IVAN JIMENEZ FLORES, NOTARIA PUBLICA No. 4, DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.

PUBLICACION NOTARIAL.

Con fundamento en el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, ELIAS MARTÍN DEL CAMPO RAMÍREZ por su propio derecho y JULIA MARTIN DEL CAMPO RAMÍREZ representada por su apoderado especial con actos de dominio GERMAN FIDEL GLOCKNER ROSAINZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, radicaron extrajudicialmente la Sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de quien en vida llevo por nombre CARLOS MARTIN DEL CAMPO GLOCKNER, mediante **instrumento NÚMERO 46178 VOLUMEN 529,** del protocolo de esta Notaría Pública, y manifiestan lo siguiente:
1.- Que el último domicilio del de cujus fue en Calle Madrid número setenta y dos, Colonia Tabacalera, Cuauhtémoc Ciudad de México.
2.- Acreditan el entroncamiento con el de cujus.
3.- Se declaren herederos legítimos del autor de la presente Sucesión Intestamentaria a ELIAS MARTÍN DEL CAMPO RAMÍREZ y JULIA MARTÍN DEL CAMPO RAMÍREZ en su carácter de hijos del autor de la sucesión.
4. No conocer la existencia de persona alguna diversa de ellos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos.
Haciéndolo saber por este medio a quien se crea con derechos, para que, dentro de los diez dias siguientes a partir de la última publicación, comparezca a acreditar sus derechos.

Huejotzingo, Puebla, a 6 de febrero de 2025.
EL NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUATRO.
LIC. GEUDIEL NICACIO JIMÉNEZ COVARRUBIAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO, DILIGENCIARIO NON.

DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, AUTO ADMISORIO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, JUICIO DE MATERIA CIVIL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, **EXPEDIENTE 965/2023,** PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE CHINO CISNEROS Y OSCAR MEDINA ROJAS EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LA DEMANDA, SE ORDENA EMPLAZAR AL CIUDADANO JOSÉ TEPANECATL GARCIA TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE TEPANECATL G. Y JOSE TEPANECATL MEJIA, POR MEDIO DE TRES EDICTOS, EN EL PERIODICO "INTOLERANCIA" QUE SE EDITA EN PUEBLA, PUEBLA, CONVOCÁNDOLO PARA QUE COMPARECIERA A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE DOCE DÍAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO CIVIL, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, ASI COMO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN COMO DEFENSA, DEJANDO LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SU TRASLADO EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.

PUEBLA, PUEBLA A 25 DE FEBRERO DE 2025.
LIC. ANGELICA CRUZ BÁEZ.
DILIGENCIARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PUEBLA, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez mixta de Chalchicomula, cabecera Ciudad Serdán, Puebla, en cumplimiento del auto de fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco, emplácese a quien tenga interés contradecir demanda, juicio USUCAPION, promueve GASPAR RODRIGUEZ FERNANDEZ contra ERASTO GONZALEZ BAUTISTA, también conocido con los nombres de PORFIRIO ERASTO GONZALEZ BAUTISTA Y ERASTO GONZALEZ, a través de su Albacea Provisional WENZESLAO RAFAEL GONZALEZ RIVERA, respecto de una fracción del inmueble, identificado como predio urbano ubicado en calle cinco de Mayo Número trece, perteneciente al Municipio de Tlachichuca; Puebla, AL NORTE: mide 13.24 (trece metros veinticuatro centimetros) y colinda con Servidumbre de Paso; AL SUR: 14.08 (catorce metros ocho centímetros) sin lindero, con Ignacio Castro actualmente Cristina Meza; AL ORIENTE: En tres líneas la primera de Sur A Norte mide 06.90 (seis metros noventa centimetros), sigue la segunda de Oriente a Poniente mide 00.78 (cero metros setenta y ocho centimetros), sigue la tercera línea de Sur a Norte mide 05.67 (cinco metros sesenta y siete centimetros) y colinda con Engracia Cruz Paredes Hernández y Gaspar Rodríguez Fernández; AL PONIENTE: 12.52 (doce metros cincuenta y dos centímetros) y colinda con Parte Restante del Predio. La superficie que se pretende usucapir es de 173.089 M2 (ciento setenta y tres metros punto cero ochenta y nueve centímetros cuadrados), contesten demanda doce días siguientes, última publicación, señalen domicilio para notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, sucesivas notificaciones por lista, copias demanda secretaria del Juzgado **expediente: 1006/2024**.
Ciudad Serdán Puebla a 22 de enero 2025.
El Diligenciarío Par.
LIC. JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR, PUEBLA, PUEBLA.
DISPOSICIÓN Juez Oral Familiar Distrito Judicial Puebla
Auto: 14 Octubre 2024 y 21 Enero 2025
EMPLÁCESE mediante tres edictos consecutivos a ANA ELSI FLORES MORAN DOCE HORAS DEL DOS ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO para que comparezca acompañado abogado patrono a audiencia para que conteste los hechos expuestos y ofrezca pruebas que estime a su favor atendiendo al numeral 577 y demás relativos del código procesal civil, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado Memorial y demás documentos en secretaria **Carpeta JOF/DJP10172/2022/GC** Juicio Guarda y Custodia promueve Ernesto Muñiz Herrera vs. Ana Elsi Flores Moran
Puebla 24 Febrero 2025

Diligenciario
José Martín Salazar Hernández

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL ACTUACIONES. CHIAUTLA, PUE.

A TODO INTERESADO.
Disposición Juez Familiar de Chiautla, Puebla, **expediente 85/2025**, emplázoles Procedimiento Familiar Especial de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por RAFAEL BUENO GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE COHETZALA, PUEBLA. Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.

Chiautla, Puebla, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.
EL DILIGENCIARIO
ABG. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. ACTUACIONES HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado:
Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla: Auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco. Convóquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes, derechos y obligaciones de JUAN GARAY ÁVILA también conocido como JUAN GARAY, denunciado por JOSÉ JUAN Y FILEMÓN ambos de apellidos GARAY PÉREZ, radicada bajo el número de **expediente 169/2025**, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo.

HUEJOTZINGO, PUEBLA, 24 DE FEBRERO DEL 2025.
LA DILIGENCIARÍA.
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMÍREZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

Disposición Juez Civil del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, SE EMPLAZA AL DEMANDADO RECONVENCIONAL JOSÉ MAURILIO LÓPEZ SÁNCHEZ, en términos del proveído de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, para que en el término de doce días conteste la demanda, ofrezca pruebas para justificar sus defensas y excepciones y señale domicilio en esta Ciudad para sus notificaciones, con el apercibimiento que de no dar contestación en el término establecido por la Ley, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y sus notificaciones aún las personales se le harán por lista en este Juzgado. JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA, ACCIÓN RECONVENCIONAL; respecto del predio rústico menor denominado "La Cuchilla" ubicado en el barrio de Maquixtla, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; copias demanda, anexos y auto admisorio, disposición secretaria del juzgado. **Expediente 413/2021**. Mauro César Vallejo Cortés.

Zacatlán, Puebla, noviembre 12 de 2024
DILIGENCIARIO
LIC. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DILIGENCIARIA PUEBLA, PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PUEBLA, PUEBLA, JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, **EXPEDIENTE 0102/2025**, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO ARISTIMUÑO Y MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA GARCIA POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA NIÑA DE INICIALES L.A.M., AUTO DE VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN LA DEMANDA, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA OFICIALÍA COPIAS SIMPLES DE LA MISMA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA.

PUEBLA, PUEBLA A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
Abg. Juan Luis Morante Rodríguez
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUE. DILIGENCIARÍA.

A TODO INTERESADO
DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 1091/2024** JUICIO DE USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN, PROMUEVE CRISTINA ORTIZ SÁNCHEZ, CONTRA, JOVITA MUÑOZ HIJUITL, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "EL HORNO", UBICADO EN LA privada Himno nacional sin número de la LOCALIDAD DE SAN JUAN TLAUTLA, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; MIDE DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON SILVIA MIREYA LARA NORIEGA, AL SUR; MIDE DIECIOCHO METROS CATORCE CENTÍMETROS COLINDA CON JOVITA MUÑOZ HIJUITL, AL ESTE; MIDE QUINCE METROS UN CENTÍMETROS Y COLINDA CON EFRAIN CORTES FLORES Y AL OESTE; MIDE QUINCE METROS DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, SE EMPLAZA A TODO EL QUE SE CREA CON DERECHO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, QUE CORRERAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA, QUEDA DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA DEL JUZGADO, COPIA DE DEMANDA COMPUESTA POR ONCE FOJAS, UNA ACTA DE DEFUNCIÓN EN UNA FOJA, CONTRATO DE COMPRAVENTA EN DOS FOJAS, UN REGISTRO CATASTRAL EN UNA FOJA, UNA CEDULA CATASTRAL EN UNA FOJA, CERTIFICADO IRCEP EN UNA FOJA, Y AUTO ADMISORIO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO EN TRES FOJAS, CON UN TOTAL DE VEINTE FOJAS.

CHOLULA, PUEBLA, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.
C. DILIGENCIARÍA
LIC. ALBA ARENAS ROMANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. ACTUACIONES HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado:
Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla: Auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco. Convóquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes, derechos y obligaciones de ARNULFO GARAY PÉREZ, también conocido como ARNULFO GARAY, denunciado por JOSÉ JUAN Y FILEMÓN ambos de apellidos GARAY PÉREZ, radicada bajo el número de **expediente 168/2025**, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. HUEJOTZINGO,

PUEBLA, 26 DE FEBRERO DEL 2025.
EL DILIGENCIARIO.
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DILIGENCIARIO. H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ CUARTO FAMILIAR, PUEBLA; ACUERDO FECHA 24 FEBRERO 2025, **EXPEDIENTE NÚMERO 100/2025** JUICIO NULIDAD ACTA MATRIMONIO, PROMUEVE GLORIA VIRGEN OCHOA CONTRA JUEZ SEGUNDO REGISTRO ESTADO CIVIL PERSONAS DE PUEBLA; Y GREGORIO JIMÉNEZ AGUILAR; DESE VISTA AQUELLAS PERSONAS TENGAN INTERÉS CONTRADECIR DEMANDA, MEDIANTE TRES EDICTOS, PUBLICARAN DIARIO "INTOLERANCIA", EDITA ESTA CIUDAD; PARA DENTRO TERMINO IMPRORROGABLE TRES DIAS HÁBILES CONTADOS PARTIR DÍA SIGUIENTE DE PUBLICACIÓN EDICTOS, SE PRESENTEN ANTE AUTORIDAD CONTRADECIR JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO OFICIALÍA ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES DEMANDA SE PROVEE, APERCIBIDOS NO HACERLO, SEÑALARA DÍA, HORA DESAHOGAR AUDIENCIA RECEPCIÓN PRUEBAS, ALEGATOS, CITACIÓN SENTENCIA.

PUEBLA; PUE; 28 FEBRERO 2025.
C. DILIGENCIARIO.
LIC. MIGUEL ANGEL ROSAS VAZQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO MUNICIPAL DE IZUCAR DE MATAMOROS. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Disposición dictada Juez Municipal de este Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, auto de treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, **expediente 028/2025** Nulidad de acta de nacimiento, promovido por IGNACIA SOLANO ORTIZ, emplácese a los que se crean con derecho a contradecir la demanda mediante la publicación de tres edictos consecutivos en el periódico INTOLERANCIA, para que a partir del día siguiente a la última publicación en un término de doce días contesten la demanda y señalen domicilio en esta población para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestado en sentido negativo y se procederá a notificar por lista, dejando a disposición copias y traslado en Secretaría de este Juzgado.

Izúcar de Matamoros, Puebla a once de febrero de dos mil veinticinco.
DILIGENCIARIO
LIC. RENEE NOHUM GARCÍA CHAVARRIA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 98/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE MAXIMINO CHALPEÑO DUARTE** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TOCHIMILCO, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA NON, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Primero de lo Familiar, **expediente 0033/2025** ordena auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL, LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por JOSÉ CRESCENCIANO ROBERTO FLORES RAMOS, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA LIBERTAD, PUEBLA, córrase traslado a aquellas personas que tengan intereses en contradecir la demanda, mediante TRES EDICTOS que se publicarán en el periódico "INTOLERANCIA", para que dentro del término improrrogable de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado, copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Ciudad Judicial a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.
C. Diligenciario Non.
Lic. Edilburga Cuervo Martínez.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

A TODO INTERESADO
Disposición Juez Segundo de lo Familiar, Puebla, Puebla. **Expediente 84/2025**. Juicio de Nulidad de Acta de Nacimiento por Duplicidad de Registros que promueve JOSE EMILIO OLIMAN ROMERO en contra del Juez Segundo del Registro del Estado Civil de las Personas de Puebla, Puebla. Se emplaza a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que comparezcan a contradecir con justificación la demanda dentro del término de tres días siguientes a la última publicación. Quedando en oficialía del Juzgado copias simples de la demanda para correr traslado. Con apercibimiento que de no hacerlo se señalará día y hora para desahogar audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación a sentencia.

Puebla, Puebla, Febrero 27 de 2025.
DILIGENCIARIO
LIC. JUAN LUIS MORANTE RODRÍGUEZ

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

Disposición del Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla; **expediente 75/2025,** auto del diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. Juicio de nulidad de acta de nacimiento, promovido por Eduardo Ramón Galindo Burgos, contra Severo Galindo Picil y/o Severo Galindo, María Magdalena Pascuala Burgos y Saavedra y/o Magdalena Pascuala Burgos; y Directora General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla. Córrase traslado a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, mediante tres edictos que se publicarán en el periódico "Intolerancia" que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término improrrogable de doce días contados a partir de la última publicación, se presenten ante el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibido que de no hacerlo será señalada día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Lic. María Isabel Pantoja Melchor
C. Diligenciaría

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL Y MERCANTIL DE YEHUALTEPEC, PUE. DILIGENCIARIA.

PARA TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.
EXP. NUM 339/2024, JUICIO DE USUCAPIÓN E INMATRICULACION, PROMOVIDO EN EL JUZGADO MUNICIPAL DE YEHUALTEPEC, PUEBLA. CON FECHA DE AUTO ADMISORIO: DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. PROMUEVE: PAULA RAMÍREZ ORTIZ EN CONTRA DEL SEÑOR GENARO RAMÍREZ MARTÍNEZ, COLINDANTES, SÍNDICO MUNICIPAL DE YEHUALTEPEC PUEBLA, Y EN CONTRA DE TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO; RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE CINCO NORTE, CON NÚMERO OFICIAL CINCO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE DOS PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL TETZOYOCAN, MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA. CONTESTEN DEMANDA EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA LEY, DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL CASO DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, SE NOTIFICARÁ POR LISTA, EL TRASLADO SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

EN EL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
LIC. MARIA CASTRO ALBERTO
DILIGENCIARÍA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL TEHUACAN, PUEBLA. DILIGENCIA PAR. HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

CONVOQUESE EMPLACESE A TODO AQUEL QUE PUEDA TENER UN DERECHO CONTRARIO AL ACTOR RESPECTO DEL BIEN QUE PRETENDEN USUCAPIR. Por disposición Juez Primero Civil Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla; por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del **expediente número 640/2024**, Juicio de Usucapión, promueve EDIGBERTA JUANA NAVARRO MARTINEZ Y/O E. JUANA NAVARRO MARTINEZ, en contra de ALEJANDRO PASTELIN LOPEZ, MIGUEL ANGEL OLIVER FLORES Y/O MIGUEL ANGEL OLIVER F., OFELIA TOBON DE OLIVER, así como los colindantes señores MIRIAM ROJAS PAYAN, ESTELA ROMERO BRINGAS, KARLA INES CARRASCO VILLAGOMEZ, HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, respecto del inmueble identificado como LA FRACCION NUMERO DOS DE LAS QUE SE DIVIDIERON LOS PREDIOS DENOMINADOS LA ERA Y LA CONCEPCION UBICADO EN ESTA CIUDAD Y/O UNA FRACCION DE TERRENO MARCADA EN EL PLANO CON EL NUMERO VEINTISIETE DEL FRACCIONAMIENTO LA CONCEPCION Y/O UNA FRACCION DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL ORIENTE ATRÁS DE LA DINA, ACTUALMENTE CALLE VEINTISIETE SUR NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO, COLONIA CONCEPCION DE ESTA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA, inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide dieciséis metros, veinte centímetros, colinda con lote veinticinco actualmente propiedad de la señora Miriam Rojas Payan; AL SUR.- mide dieciséis metros, setenta centímetros colinda con lote veintinueve actualmente propiedad de la señora Estela Romero Bringas; AL ORIENTE.- mide siete metros, treinta y dos centímetros, colinda con propiedad particular, actualmente propiedad de la señora Karla Inés Carrasco Villagómez, AL PONIENTE.- mide siete metros, treinta y dos centímetros, colinda con calle la Hera, actualmente calle veintisiete sur Emplaza a contestar demanda instaurada en su contra doce días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación este edicto, opongan excepciones, ofrezcan pruebas, señalen domicilio para notificaciones, apercibidos no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y notificaciones aún las personales, se realizarán por lista que se fijen en estrados de Juzgado Primero Civil Distrito Judicial Tehuacán, Puebla; copias demanda, anexos (Certificado de propiedad, expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, Información Testimonial, copias de documentos) y auto admisorio, traslados a disposición en Secretaría del Juzgado.

Tehuacán, Puebla; a cuatro de noviembre del 2024.
Diligenciario PAR
LIC. ANA MARIA SALAS SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL CHOLULA, PUE. DILIGENCIARIO PAR.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO
Disposición Juez Primero Civil Cholula, Puebla. Auto ocho de enero de dos mil veinticinco, **expediente 1508/2024**. Juicio Usucapión. Promueve SALOMON TORRES ROBLES, en contra de CONSUELO SUAREZ CAMPOS; GUADALUPE ZARATE SUAREZ; FAUSTO RAMOS GUTIÉRREZ; CLARA MÉNDEZ PÉREZ; ALEJANDRO RAMOS GUTIÉRREZ; HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA; REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Respecto del bien inmueble denominado "CARRIZAL" y CONSTRUCCIÓN existente sobre el mismo, ubicado en Avenida Hidalgo sin número en la localidad de San Antonio Mihuacán, Municipio de Coronango, Puebla; medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide treinta y siete metros, sesenta centímetros, línea quebrada en seis tramos colinda con FAUSTO RAMOS GUTIÉRREZ, diecinueve metros, cuarenta y dos centímetros, colinda con Avenida Hidalgo; AL ESTE.- Mide veintinueve metros, sesenta y siete centímetros, colinda con CLARA MENDEZ PEREZ; AL SUR.- Mide cuarenta y cinco centímetros, ochenta y ocho centímetros, línea quebrada en tres tramos, colinda con ALEJANDRO RAMOS GUTIÉRREZ; AL OESTE.- Mide veintitrés metros, noventa y cuatro centímetros, colinda con Privada. Se emplaza a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, término DOCE DÍAS contesten demanda y señalen domicilio para recibir notificaciones, el cual empezará a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación; apercibidos no hacerlo, se tendrá contestada en sentido negativo y sus notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por lista. Haciéndoles saber que queda a su disposición en el Juzgado, copia sellada y cotejada de la demanda en siete hojas; contrato de compraventa de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, en una hoja; cédula catastral, en una hoja; certificado del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, en una hoja; así como del proveído de ocho de enero de dos mil veinticinco.
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2025.
DILIGENCIARIA PAR
LIC. ALBA MARIA COETO ROMANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL HUEJOTZINGO, PUE. ACTUACIONES DISTRITO JUDICIAL HUEJOTZINGO, PUE.

A TODO INTERESADO.
DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA; **EXPEDIENTE 723/2024** JUICIO USUCAPIÓN QUE PROMUEVE ALFREDO GALARZA ACOSTA CONTRA ENRIQUE TERROBA ALCALA, PREDIO "TORIXTLA" UBICADO EN CAMINO A SAN JUAN PANCOAC, MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NORTE: 30 M CON PROPIEDAD DE ALFREDO GALARZA ACOSTA; AL SUR: 32.72 M EN LÍNEA INCLINADA LINDA CON CAMINO A SAN JUAN PANCOAC; AL ORIENTE: 84 M COLINDA CON PROPIEDAD DE RICARDO FERNÁNDEZ SEGURA; ACTUALMENTE ALFREDO GALARZA ACOSTA; AL PONIENTE: 84 M COLINDA CON PROPIEDAD DE ALFREDO GALARZA ACOSTA. SE EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE DÍAS PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN, APERCIBIDOS QUE, DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS NOTIFICACIONES QUE LE CORRESPONDAN SE LE HARÁN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDAN COPIAS DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.

HUEJOTZINGO, PUEBLA, FEBRERO 19 DE 2025.
ABOG. OMAR CAPITÁN PORTILLO
DILIGENCIARÍA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA NON, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN promovido por GUADALUPE DEL CARMEN ZAPATA RIVERO, en contra del Juez Segundo del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla y de todo aquel que se crea con derecho a contradecir la demanda, por auto de fecha diez de diciembre del año 2024, **expediente número 767/2024**, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicarán de manera consecutiva en el Periódico "INTOLERANCIA" para que en el término improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos, y citación para sentencia.

Puebla, Puebla, a cinco de febrero del año dos mil veinticinco.
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTÍNEZ.
DILIGENCIARIO NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL CIVIL Y PENAL, TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ MUNICIPAL DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA CONVOQUESE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE ANA MARIA ARCE RAMIREZ, PARTE ACTORÁ, PARA CORREGIR FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, NOMBRE DE PROGENITOR. DATOS INCORRECTOS: DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, TEPATLAXCO, TEPATLAXCO, PUEBLA, PADRE: VATENTIN ARCE DE LOS SANTOS. DATOS CORRECTOS EN LO SUCESIVO: 02 DOS DE AGOSTO DE 1972 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA. PADRE: VALENTIN ARCE DE LOS SANTOS. PRESENTARSE A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES ULTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALAR DOMICILIO NOTIFICACIONES **EXPEDIENTE 01/2025.** COPIA SECRETARIA.

TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA A 21 DE ENERO DE 2025.
DILIGENCIARIA.
LIC. TERESA CASTILLO SALAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO MUNICIPAL ATLIXCO, PUEBLA. DILIGENCIARIA.

Disposición Juez Municipal de Atlixco, Puebla. JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promueve FRANCISCA VALENCIA GENIS, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA Y QUIEN SE CREA CON DERECHO. **Expediente Número 78/2025.** Auto de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco. CONVOQUESE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, comparezca por escrito a deducir sus derechos para contradecir la demanda planteada, en el término de tres días posteriores a última publicación, apercibidos de no hacerlo, será señalado día y hora para audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Copias en diligenciaría.

Atlixco, Puebla a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.
DILIGENCIARIA
ABOGADA, VERENICE MORALES SERRANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MUNICIPAL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

Disposición dictada Juez Municipal de este Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, auto de treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, **expediente 030/2025** Nulidad de acta de nacimiento, promovido por PATRICIA AROCHE SANDOVAL, emplácese a los que se crean con derecho a contradecir la demanda mediante la publicación de tres edictos consecutivos en el periódico INTOLERANCIA, para que a partir del día siguiente a la última publicación en un término de doce días contesten la demanda y señalen domicilio en esta población para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestado en sentido negativo y se procederá a notificar por lista, dejando a disposición copias y traslado en Secretaría de este Juzgado.
Izúcar de Matamoros, Puebla a once de febrero de dos mil veinticinco.
DILIGENCIARIO.
LIC. LIC. RENEE NOHUM GARCÍA CHAVARRIA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DILIGENCIARIA PUEBLA, PUE.

Disposición del Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial del Estado de Puebla, Procedimiento Familiar Especial la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, **Expediente 51/2025**; promueve ANTONIO CESARIO HERRERA SAAVEDRA por su propio derecho en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTA ANA, PUEBLA y de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS DE PUEBLA. Solicitando se ordene la rectificación y/o modificación de los siguientes datos en el Acta de Nacimiento: consistentes en agregar los datos de filiación entre la persona registrada y sus progenitores, es decir, como Padre al C. FAUSTINO HERRERA MARTÍNEZ, de nacionalidad mexicana y como Madre a la C. PATRICIA SAAVEDRA PELAEZ, de nacionalidad mexicana. Por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, se ordena correr traslado por medio de tres edictos a aquellas personas que tengas interés en contradecir la demanda dentro del término improrrogables de TRES DÍAS; contados a partir de la última publicación, quedando en oficialía del Juzgado copias simples de la demanda que se provee; apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Ciudad Judicial Puebla, a 14 de febrero de 2025.
C. DILIGENCIARIO
LIC. ALEJANDRO ROJAS MIRON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.

A TODO INTERESADO

Disposición Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla. **Expediente 776/2024**, Juicio Usucapión, respecto de una fracción del predio que se identifica como parcela número dieciséis, de la mitad del Rancho denominado San Alejo, sito en el pueblo de Axocopan, del Municipio de Atlixco, Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en ochenta y siete metros, treinta y cuatro centímetros, con Adolfo Gómez Álvarez; AL SUR, en ochenta y siete metros. treinta y tres centímetros, con Silvia Carolina Pestana Jaimes, Rosaura María del Consuelo Coto Casal y María de los Ángeles Salvadora Bolivar Bustillo; AL ORIENTE, en cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, con Reina María de Guadalupe Suárez cortes; AL PONIENTE, en cincuenta y cuatro metros, con Alfonso Rojas. Promueve **JUAN MANUEL BORBOLLA PÉREZ**. Emplazoles contesten demanda término doce días, última publicación, apercibimientos legales, así mismo certifico que con copias debidamente selladas y cotejadas con su original corro traslado compuesto de treinta y ocho fojas que integran: quince fojas escrito de demanda, copia de registro de título profesional una foja, copia de cédula profesional una foja, una copia del contrato de compraventa en cuatro fojas, copia certificada del instrumento en ocho fojas útiles, una certificación IRCEP en una foja, copia simple del testimonio de la escritura en tres fojas, un levantamiento topográfico de una foja, más auto de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro en cuatro fojas, dando un total de treinta y ocho fojas, a su disposición en secretaria par.

Atlixco, Puebla. A 12 de Febrero de 2025.
DILIGENCIARIO.
LIC. IGNACIO PEDRAZA ROJAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.

Disposición auto veintiuno de febrero dos mil veinticinco, Juez de lo Civil de Atlixco, Puebla, **expediente 150/2023,** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA Y JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA promovido por Gloria Romero Aldeco en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de Carlos Jiménez Ríos, a través de su albacea definitivo Ana Lilia Jiménez Ríos, así como en contra de Ana Lilia Jiménez Ríos por su propio derecho, de Rene Jesús Osorno Gamez y de Anuar José Bojalil González, especificando que el juicio de otorgamiento y firma en escritura pública se promueve respecto del contrato de promesa de compraventa de dieciocho de febrero de dos mil quince, celebrado entre Carlos Jiménez Ríos como promitente vendedor y Gloria Romero Aldeco como promitente compradora respecto de "La fracción restante del lote urbano ubicado en la tercera calle de Xicoténcatl, hoy calle veinticinco sur sin número aparente de la colonia Solares Grandes de la Ciudad de Atlixco, Puebla", también denominado como calle veinticinco sur número dieciséis de la colonia Solares Grandes de la Ciudad de Atlixco, Puebla, actualmente identificado con el número 16 de la calle 25 Norte de la colonia Solares Grandes en Atlixco, Puebla, que según declaración I de dicho contrato, se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Atlixco, Puebla, bajo partida 355, foja 108, tomo 62, Libro uno de veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y juicio de nulidad absoluta se promueve respecto de escritura pública folio 2793, instrumento 31,165, volumen 255 de siete de diciembre de dos mil dieciocho de la Notaría Pública 1 de Atlixco, Puebla, y del instrumento público 31,879, volumen 260, folio 3,511, de uno de junio de dos mil veinte de la Notaría Pública 1 de Atlixco, Puebla; **SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA RENE JESÚS OSORNO GAMEZ**, en términos de lo ordenado por auto de veintisiete de septiembre dos mil veinticuatro, (foja 316), a través de tres edictos consecutivos que deberán publicarse en el Periódico "INTOLERANCIA", corriéndole traslado con copias simples del auto admisorio de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, así como de la demanda sus anexos con sello del Juzgado y de auto de veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, quedando a su disposición traslado antes mencionado y el expediente 150/2023 en Secretaria del Juzgado de lo Civil de Atlixco, Puebla, para su consulta, para que dentro del término de DOCE DÍAS, produzca su contestación de demanda, nombre abogado patrono y señale domicilio en el distrito judicial de Atlixco, Puebla para oír y recibir sus notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, y sus notificaciones aun las personales se les harán por lista.

ATENTAMENTE
Atlixco, Puebla, a veintiséis de febrero de 2025
Lic. Ignacio Pedraza Rojas
Diligenciario Par del Juzgado de lo Civil de Atlixco, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL CHOLULA, PUE. DILIGENCIARIO PAR

A QUIEN SE CREA CON DERECHO.
Disposición Juez Primero Civil Cholula, Puebla. Autos trece de marzo, veintiséis de mayo, ambos de dos mil veintitrés y ocho de enero de dos mil veinticinco, **expediente 22/2023**. Juicio Usucapión. Promueve MARINA ROMERO MARTINEZ, en contra del REPRESENTANTE LEGAL Y/O ADMINISTRADOR DE LA PLAZA AZTECA NORTE, HIGINIA RAMÍREZ TLAXCALTECATL, TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO Y HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. Respecto del inmueble ubicado en lote número uno guion tres, manzana sin número, La Trinidad Chautenco, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, hoy conocido también como Camino Real a Cholula, número mil quinientos diez, colonia Bello Horizonte, Cuautlancingo, Puebla; medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide treinta y cinco metros, trece centímetros, colinda con Plaza Azteca Norte; AL SUR.- Mide treinta y seis metros, cincuenta centímetros, colinda con Camino Real a Cholula; AL ESTE.- Mide quince metros, diecinueve centímetros, colinda con calle interior; AL OESTE.- Mide veintidós metros, noventa y dos centímetros, colinda con Plaza Azteca. Se emplaza a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, término DOCE DÍAS contesten demanda y señalen domicilio para recibir notificaciones, el cual empezará a transcurrir a partir del día tendrá siguiente de la última publicación; apercibidos no hacerlo, se contestada en sentido negativo y sus notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por lista. Haciéndoles saber que queda a su disposición en el Juzgado, copia sellada y cotejada de la demanda en trece hojas; copia certificada de contrato de compraventa de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el Notario Público Número Veintiséis de la Ciudad de Puebla, Puebla, en cuatro hojas; copias certificadas del expediente número 10/2022 del Juzgado Municipal de Cuautlancingo, Puebla, en veintiún hojas, incluida la certificación; cédula catastral, en una hoja y certificado del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, en una hoja; así como de los proveídos de trece de marzo, veintiséis de mayo, ambos de dos mil veintitrés y ocho de enero de dos mil veinticinco.

CHOLULA, PUEBLA, A 15 DE ENERO DE 2025.
DILIGENCIARIA PAR
LIC. ALBA MARIA COETO ROMANO

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DILIGENCIARIA NON PUEBLA, PUE.

Disposición del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, **EXPEDIENTE 801/2024** PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN ACTA DE NACIMIENTO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PROMUEVE SANDRA GONZALEZ AGUILAR, por error en la fecha de nacimiento de la promovente como veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo lo correcto veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, ordenado por auto de fecha 14 de ENERO del 2025, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecirla demanda mediante TRES EDICTOS que se publicará en el periódico "INTOLERANCIA" que se editara en esta Ciudad, para que dentro del término improrrogable de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presente ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

CIUDAD JUDICIAL. PUEBLA A 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO EDILBURGA CUERVO MARTÍNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL SAN JUAN DE LOS LLANOS, LIBRES. ACTUACIONES.

A TODA PERSONA QUIEN TENGA INTERES EN CONTRADECIR DEMANDA.
Disposición Juez de lo Civil del Distrito Judicial de San Juan de los llanos, dejando copias secretaria, a toda aquella que tenga interés en contradecir la presente demanda, en plazo termino duce días de la ley de este edicto JUICIO DE USUCAPIÓN promovido por AURORA LEON RODRIGUEZ en contra de SECUNDINA MARTINEZ FERNANDEZ Y TAURINO VAZQUEZ MAETINEZ, **expediente 719/2024**, respecto de una fracción del predio rustico integrado por una fracción que se segrego del rancho denominado "SAN RAFAEL" ubicado en el municipio de Libres Puebla, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: mide veintiséis metros y linda con camino Real, al SUR: mide setenta metros y linda con la señora Secundina Martínez Fernández y Taurino Vázquez Martínez, al ORIENTE: mide cincuenta metros, y linda Secundina Martínez Fernández y Taurino Vázquez Martínez, y al poniente: en cuatro tramos, el primero quiebra de norte a sur con veinticinco metros, el segundo tramo quiebra de oriente a poniente diecisiete metros, el tercero quiebra de oriente a poniente en veinte metros y el cuarto quiebra de norte a sur con veinticinco metros linda con camino Karla Vázquez Martínez y Severa Vázquez Martínez con una superficie de mil setecientos noventa y tres metros con treinta centímetros mide veinticuatro metros. Apercibimientos de ley.

Libres, Puebla a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.
LA DILIGENCIARIA
ABOG. ESTEFANIA RAMOS GARCIA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO MUNICIPAL, ESPERANZA, PUE.

Por medio del presente se da vista por el término de tres días hábiles contados a partir última publicación a: toda persona que tenga interés en contradecir la demanda, respecto del juicio especial familiar **33/2025** de rectificación acta NACIMIENTO por enmienda, que promueve **HORTENCIA OLIVIER BRAVO**; consistiendo la controversia en el Acta de **NACIMIENTO** número **00123 (CIENTO VEINTITRÉS),** del Libro número **01 (UNO),** de nacimientos del año **1963 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES)**, de fecha de registro **26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DE 1963 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES),** de los archivos del **JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESPERANZA, PUEBLA**, En el nombre dice: **HORTENCIA OLIVIER BRAVO (ALTERADO),** En la fecha de nacimiento dice: **12 DOCE, DEL QUE CURSA (ALTERADO),** En el lugar de nacimiento dice: **EN SU DOMICILIO", a fin de que en su lugar quede asentado que**; El nombre correcto es: **HORTENCIA OLIVIER BRAVO**, La fecha de nacimiento correcta es: **12 (DOCE) DE ABRIL DE 1963 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES),** El lugar de nacimiento correcto es: **ESPERANZA, ESPERANZA, PUEBLA.**
Publíquese por tres veces consecutivas en los estrados de este recinto judicial.
EXPEDIENTE. 33/2025. RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA L'IRH, L'MCRE

ATENTAMENTE
ESPERANZA, PUEBLA; DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO
LA DILIGENCIARÍA DEL JUZGADO MUNICIPAL
C. BEATRIZ VERA SÁNCHEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

QUIENES SE CREAN CON DERECHO:
Disposición Juez Municipal de lo Civil y de lo Penal de San Martin Texmelucan, Puebla, **expediente 40/2025,** acuerdo de fecha 27 de febrero del 2025 emplazándoles a todos aquellos que se crean con derecho, Juicio especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, **promueve JUAN CARLOS JIMÉNEZ CORTES,** para asentar CORRECTAMENTE respecto de los datos que aparecen en la fecha de nacimiento de mi acta se puede leer que dice 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, y lugar de nacimiento EN LA MISMA POBLACIÓN, siendo lo correcto: **12 DE JULIO DE 1972** y como lugar de nacimiento **SAN LUCAS ATOYATENCO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA.** En contra del Ciudadano Juez del Registro Civil de la Personas de San Salvador El Verde, Puebla y en contra de los que se crean con derecho, contestar demanda y señale domicilio en la sede de este Juzgado, al término de tres días siguientes a la última publicación, apercibiéndoles que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por estrados, copias de traslado en secretaria de este Juzgado.
San Martin Texmelucan, Puebla, a 28 de febrero de 2025.
LA DILIGENCIARÍA PAR
LIC. GUADALUPE ROMERO FLORES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DILIGENCIARIO PAR.

Se convoca
Disposición juez de lo Civil de Izúcar de Matamoros, Puebla; por autos de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, **expediente número 484/2024**, juicio DIVORCIO INCAUSADO, promueve JUAN TAPIA TAPIA promoviendo atreves de mi apoderada legal CARMEN TAPIA GASPAR, contra de KARINA ROSAS GONZALEZ, por este conducto se emplaza a la señora KARINA ROSAS GONZALEZ para que dentro del término de doce días, conteste demanda instaurada en su contra, exprese su conformidad con el convenio, o realice contra propuesta, aporte pruebas; la falta de contestación se tendrá como no aceptado el convenio y se continuara con el procedimiento, ordenándose turnar los autos a la vista de esta autoridad para que resuelva la definitiva correspondiente, copias traslado secretaria par.
Izúcar de Matamoros, Puebla, veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.
DILIGENCIARIO PAR.
LIC. RIGOBERTO CORTES ALAMIRRA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA, CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, PUE.

Disposición de la JUEZA QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, mediante acuerdo de fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, **expediente 347/2020**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del C. JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE PUEBLA, así como en contra de todas aquellas personas que se crean con derecho a contradecir la demanda para que en termino de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de su publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, anexos y auto admisorio a disposición de la Secretaria de este Juzgado.

PUEBLA, PUEBLA A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIO.
LIC. ALEJANDRO ROJAS MIRON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO CIVIL Y DE LO PENAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS LIBRES, PUEBLA.

En los autos del **expediente número 705/2024** de los del índice del Juzgado Mixto del distrito Judicial de San Juan de los Llanos, con sede en la ciudad de Libres, Estado de Puebla, referente al juicio de usucapion promovido por JOSE SERGIO LOPEZ LOPEZ, en contra de JOSE RODRIGUEZ LOPEZ Y MARIA YOLANDA LOPEZ en calidad de vendedores, así como de ELOÍSA BONILLA CARMONA Y EMILIANO GARCIA en calidad de colindantes y en contra de TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO a contradecir la demanda, respecto de la totalidad del inmueble identificado como sub-fracción que se segrego de una fracción del predio rustico denominado "Santa Cruz Dos Cerritos", ubicado en el Barrio de Cuautzolco y/o Cuatzolco, Municipio de Libres, Estado de Puebla, con superficie de (500.00 metros cuadrados) quinientos metros cuadrados y que se identifica actualmente con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: En cincuenta metros, con propiedad de Emiliano García; SUR: En cincuenta metros, con propiedad de Pedro Bonilla Palafox, actualmente propiedad de Eloísa Bonilla Carmona; ORIENTE: En diez metros, con calle privada; PONIENTE: En diez metros. con barranca. Por lo que se llama a todos los interesados en contradecir la demanda para que lo hagan en el término de doce días hábiles que se contaran al día siguiente de la última publicación.

"ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LIBRES, PUEBLA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.
EL DILIGENCIARIO
LIC. SARA OLMOS LOPEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL DE LO CIVIL, ACTUACIONES, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

A TODO INTERESADO.
DISPOSICIÓN DEL JUEZ MUNICIPAL EN MATERIA CIVIL Y PENAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, **EXPEDIENTE NÚMERO 21/2025**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE ADALBERTA CHIQUITO TORIBIO Y/O TOMASA ADALBERTA CHIQUITO TORIBIO, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENA EMPLAZAR A TODO INTERESADO EN CONTRADECIR DEMANDA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y SEÑALEN DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO .NEGATIVO Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SERÁN MEDIANTE LISTA, AUTO DE RADICACIÓN Y COPIAS DE DEMANDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA. DOY FE.
SAN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.

DILIGENCIARIA DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL JUZGADO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
C. DILIGENCIARIA.
ABOGADA JAZMIN MACUIL NAXI.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA. PUE.

Disposición del Juez **PRIMERO** Familiar de esta Ciudad, auto de fecha 27 de febrero de 2025, **expediente 0048/2025**, JUICIO ESPECIAL DE **NULIDAD** DE ACTA DE **NACIMIENTO,** promueve **SARAHI CABRERA MORALES Y/O SARAI CABRERA MORALES** en contra del C. JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE **SANTA MARÍA XONACATEPEC, DE LA CIUDAD DE PUEBLA,** así como en contra de todas aquellas personas que se crean con derecho a contradecir demanda; córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que dentro del término improrrogable de **DOCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda, apercibidos que de no hacerlo se señalara día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, 27 DE FEBRERO DE 2025.
DILIGENCIARIO.
LIC. Yuri Gutiérrez Sánchez

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL CIVIL Y PENAL, TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ MUNICIPAL DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA CONVOQUESE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE MARIA REMEDIOS FLORES GONZALEZ, PARTE ACTORA, PARA CORREGIR NOMBRE, FECHA, LUGAR DE NACIMIENTO Y NOMBRE DE PADRES. DATOS INCORRECTOS: MARIA REMEDIOS FLORES GONZALEZ (ILEGIBLE), AYER, SE OMITE LUGAR DE NACIMIENTO, PADRES: NESTOR FLORES CANO (ILEGIBLE) Y DOMINGA GONZALEZ. DATOS CORRECTOS EN LO SUCESIVO: MARIA REMEDIOS FLORES GONZALEZ, 01 UNO DE SEPTIEMBRE DE 1968 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, SAN AGUSTIN TLAXCO, ACAJETE, PUEBLA, PADRES: NESTOR FLORES CANO Y DOMINGA GONZALEZ OSORIO. PRESENTARSE A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES ULTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALAR DOMICILIO NOTIFICACIONES **EXPEDIENTE 43/2024**. COPIA SECRETARIA.
TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA A 17 DE FEBRERO DE 2025.
DILIGENCIARIA.
LIC. TERESA CASTILLO SALAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUEBLA, DILIGENCIARIA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO PUEBLA DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 93/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE FILEMON ESPIRITU DE JESUS EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TRONCONAL, HUAUQUECHULA, PUEBLA, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION PRUEBAS ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA.
LIC. VERENICE MORALES SERRANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUEBLA, DILIGENCIARIA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO PUEBLA DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 100/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE RAFAEL CAMPOS IÑIGUEZ EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE JOJUTLA, MORELOS CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION PRUEBAS ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA.
LIC. VERENICE MORALES SERRANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL CIVIL Y PENAL, TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ MUNICIPAL DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA CONVOQUESE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE ZENAIDA DOMINGUEZ FLORES, PARTE ACTORA, PARA CORREGIR NOMBRE, FECHA, LUGAR DE NACIMIENTO Y FECHA DE REGISTRO DE NACIMIENTO. DATOS INCORRECTOS: ZENAIDA DOMINGUEZ FLORES (ILEGIBLE), 10 DEL ACTUAL, EN SU CASA HABITACION. FECHA DE REGISTRO DE NACIMIENTO 20 DE JULIO (ALTERADO) DE 1959. DATOS CORRECTOS EN LO SUCESIVO: ZENAIDA DOMINGUEZ FLORES, 10 DIEZ DE JULIO DE 1959 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA, FECHA DE REGISTRO DE NACIMIENTO 20 VEINTE DE JULIO DE 1959 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. PRESENTARSE A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES ULTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALAR DOMICILIO NOTIFICACIONES **EXPEDIENTE 42/2024**. COPIA SECRETARIA.

TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA A 17 DE FEBRERO DE 2025.
DILIGENCIARIA.
LIC. TERESA CASTILLO SALAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL ZACATLAN, PUE.

Disposición Juez Mixto Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla; **Expediente 71/24** JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por BLANCA ROSA GONZALEZ PONCE en contra del Juez del Registro Civil de Zacatlán, Puebla, el actor pretende la nulidad de su acta de nacimiento ya que presenta doble registro; por auto de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro se ordena dar vista a toda persona que se crea con derechos en contradecir la demanda comparezcan a deducirlo dentro del término de doce días después de esta publicación, Copias de la demanda, anexos y auto admisorio en la Secretaria del Juzgado de la Adscripción.

ZACATLÁN, PUEBLA; A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.
EL DILIGENCIARIO
LIC. RODOLFO GARCIA HERNANDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 97/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE MARIA LUISA BARRALES RAMOS** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TOCHIMILCO, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUEBLA, DILIGENCIARIA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO PUEBLA DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 94/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE AURELIO CLAUDIO MORALES MECATL Y/O AURELIO MORALES MECATL EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA CLARA OCOYUCAN, OCOYUCAN, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION PRUEBAS ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA.
LIC. VERENICE MORALES SERRANO.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ MUNICIPAL DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA CONVÓQUESE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE AMELIA RAMIREZ SANCHEZ, PARTE ACTORA, PARA CORREGIR NOMBRE, FECHA, LUGAR DE NACIMIENTO Y NOMBRE DE PADRES. DATOS INCORRECTOS AMELIA RAMIREZ SANCHEZ, 16 DIES Y SEIS DE ABRIL DE 1974, EN ESETE LUGAR. PADRES: CEMEN RAMIREZ LOPEZ Y MICAELA SANCHEZ DE RAMIREZ. DATOS CORRECTOS EN LO SUCESIVO: AMELIA RAMIREZ SANCHEZ, 16 DIECISEIS DE ABRIL DE 1974 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA PADRES: ZENEN RAMIREZ LOPEZ Y MICAELA SANCHEZ FLORES. PRESENTARSE A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS SIGUIENTES ULTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALAR DOMICILIO NOTIFICACIONES **EXPEDIENTE 03/2025**. COPIA SECRETARIA.

TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA, A 28 DE FEBRERO DE 2025.
DILIGENCIARÍA
LIC. TERESA CASTILLO SALAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUEBLA, DILIGENCIARIA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO PUEBLA DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 102/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE TEODORO GARCIA FLORES EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION PRUEBAS ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA.
LIC. VERENICE MORALES SERRANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 111/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE CONCEPCION ISABEL AGUIRRE VELEZ** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ATLIXCO, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUEBLA, DILIGENCIARIO.
TODA PERSONA CRÉASE CON DERECHO.

Disposición Juez Mixto del Distrito Judicial Tecamachalco, Puebla, **expediente 208/2025**, auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, ordena convocar a quien crea tener derecho a la herencia, JUICIO HEREDITARIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE ANDRADE JIMÉNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FELIPE ANDRADE, promueve LUCIO ANDRADE JIMÉNEZ. Deducir derechos dentro del término de DIEZ DÍAS después última publicación. Copias en secretaria de demanda, anexos y auto admisorio.

Tecamachalco, Puebla, a tres de marzo de dos mil veinticinco.
LIC. JOSÉ FRANCISCO SANCHEZ Y CONTRERAS.
Diligenciario.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL SAN JUAN DE LOS LLANOS, LIBRES. ACTUACIONES.

A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.
Dejándoles, copias secretaria emplazo contestar Doce días siguientes a la última publicación de este edicto JUICIO USUCAPION, promueve JOSE MANUEL VELAZQUEZ GALAVIZ. En contra de JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MORALES Y MAYRA RIOS HERNANDEZ. En su carácter de demandados y Colindantes, Y de todo aquel que se crea con derecho Respecto del lote numero dos que se segrego del predio rustico ubicado en el Barrio de Cuatzolco Rancho Villa Montana de este municipio de Libres, Puebla con una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Y las medidas y colindancias siguientes: NORTE. Mide veintisiete metros setenta y cinco centímetros y colinda con Calle Álamos. SUR. Mide treinta y tres metros con noventa centímetros y colinda con propiedad de Juan Antonio Rodríguez Morales y Mayra Ríos Hernández ORIENTE. Mide quince metros treinta y siete centímetros y colinda con Calle Morelos. PONIENTE. Mide catorce metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de Juan Antonio Rodríguez Morales y Mayra Ríos Hernández. Apercibidos que en caso de no hacerlo tendráse contestada negativamente. **EXPEDIENTE NÚMERO 50/2025**.

Libres, Puebla 06 de febrero 2025.
DILIGENCIARIO
LIC. ESTEFANIA RAMOS GARCIA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE TEPEACA, PUEBLA. DILIGENCIARIO DISTRITO JUDICIAL TEPEACA, PUE.

Que en el Juzgado de lo civil de la ciudad de Tepeaca de Negrete Puebla dentro del **expediente número 167/2025**, relativo al juicio de usucapión promovido por Francisca Arvizu Hernández y José Carlos Téllez Romero se pronunció el auto de fecha catorce de febrero del dos mil veinticinco, dentro del que se ordenó emplazar mediante edictos a todo el que pueda tener un derecho contrario a los demandantes, respecto del inmueble identificado como LOTE TRES DE LA MANZANA DOCE DE LA COLONIA LAS VEGAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA PUEBLA, en contra de la señora JUANA NAVA CASTAÑEDA, JOSE REYES ORTEGA y todo aquel que se crea con derecho, mismo que tiene las medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE mide diez metros, colinda con propiedad de Juan Sánchez Cuellar; AL SUR mide diez metros, colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE mide veinte metros, colinda con propiedad de Juana Reyes Ortega; AL PONIENTE mide veinte metros, colinda con propiedad de Esteban Camacho Sánchez, bajo el apercibimiento a los interesados para que comparezcan ante dicha autoridad judicial dentro del término de doce días contados a partir de aquel en que se realice la última publicación pues en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio.

TEPEACA, PUEBLA A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2025.
LICENCIADA ANGELICA MARIA CAMPOS ORTA.
DILIGENCIARIA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.

Par disposición Juez Civil y/o Familiar de Libres, Puebla, se emplaza a toda persona que se crea con derecho a contradecir demanda **JUICIO DE USUCAPIÓN**, promovido por **ARTURO FLORES RAMÍREZ,** en contra de **ANTONIO FLORES RODRÍGUEZ**, en su carácter de vendedor, respecta del Inmueble Identificado como el Predio el Durazno, ubicado en el Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla, Actualmente Localidad de Santiago Xonacatlán, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
AL Norte: Mide 20.00 mts y linda con Teresa Cruz Ramírez
AL Sur: Mide 20.00 mts y linda con Margarita Cruz Ramírez.
AL Oriente: Mide 12.00 mts y linda con Avenida San Isidro.
AL Poniente: Mide 12.00 mts. y linda con Pedro Reyes Mungia.
SUPERFICIE TOTAL: 240.00 m2.
Para que en términos de doce días después de la última publicación, comparezcan por escrito, ante este Juzgado, quedando copias de los documentos fundatorios de la acción, de la demanda, sus anexos y el auto admisorio, en la secretaria de este Juzgado

Expediente Número: 70/2025.
LIBRES, PUEBLA, A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.
LIC. ESTEFANIA RAMOS GARCÍA
Diligenciaría - Juzgado

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 107/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE URIEL NEFTALI MORALES VAZQUEZ Y/O URIEL NEPTALI MORALES VAZQUEZ** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
ATLIXCO, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 110/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE ANGELINO AGUIRRE NAVA** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ATLIXCO, PUEBLA, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
ATLIXCO, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DEFENSA SOCIAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EXPEDIENTE: 0003/2025.
JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

DENUNCIANTE: ROSA LETICIA CÁZARES GONZÁLEZ, por mi propio derecho, en el Juicio Familiar Hereditario Sucesorio Intestamentario de quien en vida se llamó ROSA LETICIA CONTRERAS CÁZARES.

SE CONVOCA: A todos los que se crean con derecho en el Juicio Intestamentario a bienes de la finada ROSA LETICIA CONTRERAS CÁZARES. Presentándose a deducir derechos en un término de diez días que se contarán a partir del día hábil siguiente a la publicación.
En Tlatlauquitepec, Puebla, a veinticinco de febrero de 2025.
La Diligenciaría.
Lic. Oralia López Flores.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUE. ACTUACIONES. H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO.
Resolución del Juzgado de lo Civil de Tepexi de Rodríguez, promueve como parte actora CLEOTILDE CARRERA NIEVA, Juicio de Usucapión e Inmatriculación, dentro del **EXPEDIENTE 164/2024**, respecto del PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 5 SUR, NUMERO 503, BARRIO DEL TRECE, LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA, MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: 25.65 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA SEÑORA YOLANDA ORTIZ MARTINEZ Y 21.56 METROS Y COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR VICENTE CASTILLO MORALES; AL ESTE MIDE: 22.73 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 SUR; AL SUR MIDE: 47.70 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA SEÑORA CAMELIA VELAZQUEZ PLATA; Y AL OESTE MIDE: 22.35 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA SEÑORA ALICIA TULIA DELGADO SEBASTIAN, demandando a los mencionados en su escrito inicial de demanda tal como consta en el auto de fecha NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, auto en el cual se ordena emplazar mediante tres edictos consecutivos publicado en el diario denominado "INTOLERANCIA" que se edita en la Ciudad de Puebla, a todo aquel que pueda tener un derecho contrario al Actor.

Tepexí de Rodríguez, Puebla a 13 de febrero de 2025.
La Diligenciaría
LIC. DAYRY HALEN CASTAÑEDA EVARISTO
DILIGENCIARIA DEL JUZGADO CIVIL DE TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA. ACTUACIONES DISTRITO JUDICIAL CHOLULA, PUE.

QUIEN SE CREA CON DERECHO.
DISPOSICIÓN JUEZ SEGUNDO CIVIL CHOLULA PUEBLA, **EXPEDIENTE 1551/2024**, JUICIO USUCAPIÓN, PROMUEVE ERIK URIEL TELLEZ LORENZO PREDIO RUSTICO DENOMINADO "TLALICATZIUYA" EN CALLE NUEVA SIN NÚMERO LOCALIDAD SAN MATEO OZOLCO CALPAN PUEBLA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.23 METROS Y COLINDA CON CALLE NUEVA; SUR 18.77 METROS COLINDA CON DIONICIO HERNANDEZ HERNANDEZ, GENARO HERNANDEZ ' HERNANDEZ Y MERCEDES HERNANDEZ HERNANDEZ; ESTE 75.45 METROS COLINDA CON BUENAVENTURA PEREZ SANDOVAL; OESTE 62.60 METROS LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS CON CIRILO APARICIO JERONIMO. SE EMPLAZA QUIENES SE CREAN CON DERECHO, PRODUCIR CONTESTACIÓN DOCE DIAS SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALEN DOMICILIO SEDE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR LISTA. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA NON DEL JUZGADO EL TRASLADO CONSISTENTE EN EL AUTO DE ADMISION DE DOS FOJAS, LA DEMANDA DE OCHO FOJAS, LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCION: CONSTANCIA DE COMPRA Y VENTA DE UNA FOJA, CEDULA CATASTRAL DE UNA FOJA, CERTIFICADO IRCEP DE UNA FOJA, CONSTANCIA DE POSESIÓN DE UNA FOJA EN UN TOTAL DE CATORCE FOJAS UTILES.

CHOLULA PUEBLA 27 DE FEBRERO DE 2025.
LIC. LAURA ANTONIA CLEMENTE LOZANO.
DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, TEHUACAN, PUEBLA.

Disposición Juez segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, se emplaza a la parte demandada GENARO VÁZQUEZ OSORIO, para que, dentro del término de DOCE DÍAS, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole para que señale domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por perdidos sus derechos y las subsecuentes notificaciones se le hará por lista en términos de ley. Edicto que se publica, conforme a lo ordenado por el auto dictado con fecha VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, y del proveído de fecha VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, dictados dentro del **expediente número 1040/2019**, relativo al juicio NULIDAD ABSOLUTA DE MANDATO Y ESCRITURA PUBLICO DE COMPRAVENTA, promovido por EDUWIGES CID HERNÁNDEZ Y/O EDUWIGIS CID HERNÁNDEZ Y/O EDUVIGUEZ CID DE HERNÁNDEZ Y/O EDUVIGES CID HERNÁNDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y AURELIO CID HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL DE CUJUS FELIPE HERNANDEZ ALTAMIRANO, en contra de GENARO VÁZQUEZ OSORIO Y OTROS, quedando copias de los documentos fundatorios de la acción, de la demanda, sus anexos, del auto admisorio y de ésta resolución a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado.

Tehuacán Puebla, a Catorce de Febrero Mil Veinticinco.
Diligenciario Par adscrito al Juzgado Segundo de Lo Civil, del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.
ABG. LUBIA DIAZ MORENO.
DILIGENCIARIA PAR ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUEBLA.

A TODO INTERESADO
Disposición Juez Familiar, **expediente 84/2025**, emplázoles Procedimiento Familiar Especial la Rectificación de Acta de NACIMIENTO, promovido por MARGARITA VAZQUEZ LARA, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE COHETZALA, DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, 21 de Febrero de 2025.
EL DILIGENCIARIO.
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 108/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE MARCELINO ORIOL GARCIA Y/O MARCELINO GARCIA** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
ATLIXCO, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 106/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE ELIA GALLARDO MENDEZ Y/O ELIA GALLARDO** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ATLIXCO, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. NORMA ROMERO CORTÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
Yo Licenciada **Norma Alma Cortés Caballero**, Notario **AUXILIAR** de la Notaría Pública número Cuatro de esta Ciudad, de la que es **TITULAR** la **Doctora en Derecho Norma Romero Cortés**, actuando en el protocolo y con el sello de autorizar de la **TITULAR**; por medio del presente y con fundamento en lo previsto por el artículo 784 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, doy a conocer a todas las personas interesadas, que en esta Notaría a mi cargo se tramita la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Acasio Soto Cervantes**, mediante el **instrumento número 58,510** (CINCUENTA Y OCHO MI QUINIENTOS DIEZ), volumen 699 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco; quien falleció en Tepeyahualco, Puebla el día dieciséis de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve; que promueve la señora: **Magdalena Soto Pérez, en su calidad de descendiente directo** del De Cujus, señor **Acasio Soto Cervantes**; quien desconoce si el De Cujus otorgó disposición testamentaria alguna, así como la existencia de persona alguna diversa a ella con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ella. Asimismo, se nombra como ALBACEA DEFINITIVO a la señora **Magdalena Soto Pérez**, quien aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, quien procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario del autor de la Sucesión.
Puebla, Puebla, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.
Lic. Norma Alma Cortes Caballero
Notario Público Auxiliar Número 4.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, TEHUACAN, PUEBLA, DILIGENCIARIA NON.
Disposición Juez Primero de lo Civil de Tehuacán, Puebla, EMPLÁCESE a EVA LUCIO HERRERA, **expediente 277/2024**, Juicio Oral Mercantil, promovido por Quarzo Textil, S.A. de C.V., comparezca a juicio dentro de los nueve días siguientes última publicación, conteste demanda, señale domicilio recibir notificaciones personales apercibimiento de no hacerlo se le tendrá contestada sentido negativo, subsecuentes notificaciones se harán por lista, quedando a su disposición en secretaria de juzgado copias de demanda y anexos.
Tehuacán, Puebla, 11 de Febrero de 2025.
LA DILIGENCIARIA NON JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.
LIC. MARIBEL FERNANDEZ BECERRA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. NORMA ROMERO CORTÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
Doctora en Derecho **NORMA ROMERO CORTÉS**, Notario Titular de la **Notaría Pública Número Cuatro de la Ciudad de Puebla**; por medio del presente y con fundamento en lo previsto por el artículo 784 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, doy a conocer a todas las personas interesadas, que en esta Notaría a mi cargo se tramita la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la Licenciada **Hilda Guyot Le Blanc**, mediante el **instrumento número 58,619** (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE), volumen 700 (SETECIENTOS) de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco; quien falleció el día uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; que promueve los señores el Doctor en Derecho **Enrique Ramírez Guyot**, la Licenciada **Hilda María Ramírez Guyot** y el Doctor en Derecho **José Alejandro Ramírez Guyot**, en su calidad de descendientes directos; De Cujus la Licenciada **Hilda Guyot Le Blanc**; quienes desconocen si la De Cujus otorgó disposición testamentaria alguna, así como la existencia de persona alguna diversa a ellos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos. Asimismo, se nombra como ALBACEA DEFINITIVO al Doctor en Derecho **Enrique Ramírez Guyot**, quien aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, quien procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario de autor de la Sucesión.
Puebla, Puebla, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.
Lic. Norma Alma Cortes Caballero
Notario Público Auxiliar Número 4.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, SECRETARIA, TEHUACAN, PUE.
Por disposición, Juez de lo familiar de Tehuacán, Puebla.
AUTO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO

Se convoca a quienes se crean con derecho o a todo aquel que tenga interés jurídico a contradecir la demanda de **JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE CHAPULCO, PUEBLA,** promovido por **LUCIA LAZARO MARTINEZ**, a efecto de que comparezcan a deducir derechos en el término de tres días, debiendo establecer argumentos y documentos que justifiquen derechos relativo al **expediente 047/2025** y de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se continuara con el procedimiento, las notificaciones se harán por lista en los estrados del juzgado, aun las de carácter personal las domiciliadas, quedando a disposición las copias de la demanda, anexos y auto admisorio en la secretaria del juzgado.

TEHUACAN, PUEBLA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. MARÍA MERCEDES MANCILLA GARCÍA
DILIGENCIARÍA NON.
JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACAN, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.
Por disposición, Juez de lo familiar de Tehuacán, Puebla.
AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Se convoca a quienes se crean con derecho o a todo aquel que tenga interés jurídico a contradecir la demanda de **JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE CHAPULCO, PUEBLA,** promovido por **JOVANNI HERNANDEZ PEREZ,** a efecto de que comparezcan a deducir derechos en el término de tres días, debiendo establecer argumentos y documentos que justifiquen derechos relativo al **expediente 2446/2024** y de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se continuara con el procedimiento, las notificaciones se harán por lista en los estrados del juzgado, aun las de carácter personal las domiciliadas, quedando a disposición las copias de la demanda, anexos y auto admisorio en la secretaria del juzgado.

TEHUACAN, PUEBLA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ
DILIGENCIARÍA PAR.
JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACAN, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. ACTUACIONES HUEJOTZINGO, PUE.
A todo interesado:
Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla: Auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco y veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro. Se ordena emplazar a la parte demandada por medio de EDICTO a la señora AMELIA GONZÁLEZ PÉREZ, relativo al procedimiento de DIVORCIO INCAUSADO promovido por LEONIDES CAZABAL MARQUEZ bajo el **expediente número 810/2024**, para que dentro del término de DOCE DÍAS siguientes conteste la solicitud de Divorcio Incausado, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a dicha solicitud, se tendrá por no aceptado el convenio y se tendrá por contestado en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal en la Materia, a su disposición en la Secretaria Par de este Juzgado de traslado, copia de la demanda, anexos y auto admisorio. Para su publicación tres veces consecutivas en el periódico "Intolerancia".
Huejotzingo, Puebla, veintitrés de enero de dos mil veinticinco.
C. DILIGENCIÁRIO.
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.
Por disposición, Juez de lo familiar de Tehuacán, Puebla.
AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
Se convoca a quienes se crean con derecho o a todo aquel que tenga interés jurídico a contradecir la demanda de **JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO CONTRA JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CHAPULCO, PUEBLA**, promovido por **RAQUEL GENOVEVA JIMENEZ SANCHEZ**, a efecto de que comparezcan a deducir derechos en el término de tres días, debiendo establecer argumentos y documentos que justifiquen derechos relativo al **expediente 2530/2024** y de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se continuara con el procedimiento, las notificaciones se harán por lista en los estrados del juzgado, aun las de carácter personal las domiciliadas, quedando a disposición las copias de la demanda, anexos y auto admisorio en la secretaria del juzgado.
TEHUACAN, PUEBLA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ
DILIGENCIARÍA PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.
Por disposición, Juez de lo familiar de Tehuacán, Puebla.
AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
Se convoca a quienes se crean con derecho o a todo aquel que tenga interés jurídico a contradecir la demanda de **JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, CONTRA JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CHAPULCO, PUEBLA**, promovido por **JULIA CARMEN SANTOS CASTILLO,** a efecto de que comparezcan a deducir derechos en el término de tres días, debiendo establecer argumentos y documentos que justifiquen derechos relativo al **expediente 46/2025** y de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se continuara con el procedimiento, las notificaciones se harán por lista en los estrados del juzgado, aun las de carácter personal las domiciliadas, quedando a disposición las copias de la demanda, anexos y auto admisorio en la secretaria del juzgado.
TEHUACAN, PUEBLA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ
DILIGENCIARÍA PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. ACTUACIONES HUEJOTZINGO, PUE.
A todo interesado:

Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. **Expediente 84/2025**, relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por FRANCISCO PÉREZ PÉREZ, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

HUEJOTZINGO, PUEBLA, 30 DE ENERO DEL 2025.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DILIGENCIARIA PAR PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Sexto de lo Familiar Distrito Judicial de Puebla, ordena correr traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicará en el periódico "INTOLERANCIA DIARIO", que se edita en la Ciudad de Puebla para que dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la Secretaría Par de éste Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo serán señalados día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Promovido por MARÍA HORTENCIA TAMAYO HERNÁNDEZ, **Expediente 0096/2025**. Auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco.
JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.
DILIGENCIARIO
C. DILIGENCIARIO
LIC. JOSE LUIS CARRETERO MIHUALTECATL
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, ACTUACIONES.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DISTRITO JUDICIAL ALATRISTE, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.
CITESE A MANUEL JIMENEZ IBARRA, COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO ANTE EL JUZGADO MIXTO DE ALATRISTE, CON RESIDENCIA EN CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, PARA UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PROCESAL, A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, LA CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL RECINTO DEL JUZGADO, UBICADO EN LIBRAMIENTO CARRETERA S/N, BARRIO TEOCONCHILA, ENTRE CALLE MANUEL RIVERA ANAYA Y CALLE ROMERO VARGAS, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, (CASA DE JUSTICIA CHIGNAHUAPAN), APERCIBIDO DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA SE ENTENDERÁ SU NEGATIVA A CONCILIAR Y SE ORDENARÁ SU EMPLAZAMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTO POR LA LEY. **EXPEDIENTE NÚMERO 70/2025**. JUICIO OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA. ACCIONANTE GRACIANA LEMUS BLANQUEZ, DEMANDADO MANUEL JIMÉNEZ IBARRA.

CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
EL C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO JOSE CARLOS GONZALES ISLAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

Disposición Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, auto de fecha diez de febrero de año dos mil veinticinco, **expediente 071/2025 Juicio Sucesorio Intestamentaria** a bienes de **JOSE LEONARDO ORTIZ LIMA, denunciado por CONSTANTINA LIMA LOPEZ, convóquese a quien se crea con derecho a la herencia legítima**, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, los que se contarán desde el día siguiente a la publicación de este edicto, quienes deberán por escrito establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo o en su caso formular impugnaciones a la capacidad o al derecho de heredar de algún presunto heredero o bien el contenido de los inventarios y avalúos exhibidos. Quedando a su disposición en secretaria Non copia de traslado y auto admisorio.

Tecamachalco, Puebla, a 25 de febrero de dos mil veinticinco
EL DILIGENCIARIO NON.
CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUEBLA, DILIGENCIARIO.

Disposición Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, auto de fecha once de febrero de año dos mil veinticinco, **expediente 154/2025** Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de ENRIQUE CASTRO GARCIA Y/O JOSE ENRIQUE CASTRO GARCIA, denunciado por MIRNA MARIBEL CASTRO GONZALEZ, convoquese a quien se crea con derecho a la herencia legítima, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de DIEZ DÍAS, los que se contarán desde el día siguiente a la publicación de este edicto, quienes deberán por escrito establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo o en su caso formular impugnaciones a la capacidad o al derecho de heredar de algún presunto heredero o bien el contenido de los inventarios y avalúos exhibidos. Quedando a su disposición en secretaría Non copia de traslado y auto admisorio.

Tecamachalco, Puebla, a 26 de febrero de dos mil veinticinco.
EL DILIGENCIARIO PAR.
JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CONTRERAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUZGADO MUNICIPAL ATLIXCO, PUEBLA. DILIGENCIARIA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 151/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE GEORGINA SAAVEDRA HERNANDEZ EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA CLARA OCOYUCAN, OCOYUCAN, PUEBLA, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DIAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUZGADO MUNICIPAL ATLIXCO, PUEBLA. DILIGENCIARIA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 169/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE LILIA CUAUTLE CUAUTLE EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DIAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Por disposición de la Ciudadana Jueza de lo Civil y de lo Penal de primera instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, por acuerdo de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco en cumplimiento a lo señalado por los artículos 62, 63 y 614 de la ley adjetiva civil vigente, se ordena se emplace a todas aquellas personas que puedan tener un derecho contrario al del actor o se crean con derecho al JUICIO DE USUCAPIÓN RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO MENOR, AMPARADO CON EL NUMERO 758 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA, fracción, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: Mide quince metros (15 m) y colinda con Rubén Sánchez Hernández; AL SUR: Mide dieciocho metros (18 m) y colinda actualmente con Privada Juan Nájera; AL ORIENTE: Mide diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50 m) y colinda con Marina Bonifacio; AL PONIENTE: Mide diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50 m) y colinda con Ernesto Padua Gómez. El inmueble del cual se segrega la fracción antes mencionada, aparece inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (Registro Público de la Propiedad y del Comercio), en la Circunscripción territorial de Ciudad Serdán, Puebla, bajo la partida 249 doscientos cuarenta y nueve, a fojas 80 ochenta frente, libro VI sexto, tomo XIII décimo tercero, de fecha 13 trece de agosto del año de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, a nombre de JUAN NAJERA SANCHEZ; apercibiendo a los posibles interesados para que comparezcan a juicio y contesten demanda dentro del término de doce días contados a partir de aquel en que se realice la última publicación del edicto, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, realizándose las posteriores notificaciones mediante lista y debiendo cumplir en todo caso su primer escrito con las exigencias de ley. PROMUEVE RAMÓN REYES HERNÁNDEZ EN CONTRA DE JUAN NAJERA SANCHEZ a través de su representante legal el señor PEDRO NAJERA ANTONIO, COLINDANTES Y OTROS QUE PUDIERAN TENER UN DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR O SE CREAN CON DERECHO. **EXPEDIENTE 1032/2024**, quedan copias a su disposición de la demanda, anexos y del auto admisorio en la secretaria del juzgado.

CHALCHICOMULA, CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE.
CIUDADANO DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Sexto de lo Familiar, **expediente 094/2025** ordena auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por Rubicela Gómez Flores en contra del CIUDADANO JUEZ DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTO TOMAS CHAUTLA, PUEBLA córrase traslado a aquellas personas que tenga interés en contradecir la demanda mediante **TRES EDICTOS** que se publicaran en el periódico **"INTOLERANCIA DIARIO"**, para que dentro del término improrrogable de **TRES DÍAS** contados a partir del día siguiente de la Última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee: apercibidas que de no hacerlo serán señalados días y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas alegatos y citación para sentencia.

Ciudad Judicial a cuatro de marzo de dos mil veinticinco
Diligenciario Par
Lic. José Luis Carretero Mihualtecatl

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, TEHUACAN, PUEBLA, DILIGENCIARIA PAR.
Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, proveído de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco en relación con el similar de fecha diez de enero del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 62 y 63 del Código Adjetivo Civil del Estado de Puebla, EMPLÁCESE AL C. BRAULIO DE LOS SANTOS ISIDRO, a JUICIO DE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO EN FRAUDE DE ACREEDORES, a **número de expediente 18/2017**, promovido por la C. DELIA FLORIÁN COLMENARES, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado el traslado, anexos, auto admisorio, auto que ordena la reposición del procedimiento respecto de usted únicamente y auto que ordena su emplazamiento, a efecto de que produzca su contestación dentro del término de DOCE DÍAS, posterior a la publicación del último edicto, debiéndose ajusta su contestación a lo previsto en los numerales 204 y 212 de Código Adjetivo Civil del Estado de Puebla, aunado a que deberá de señalar domicilio y medios de comunicación procesal con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, se ordenarán las notificaciones posteriores para con usted por medio de las listas publicadas en los estrados de este Juzgado y se continuará con el procedimiento.
TEHUACÁN, PUEBLA, A 3 DE MARZO DEL AÑO 2025.
LICENCIADA ANA MARÍA SALAS SERRANO.
DILIGENCIARIA PAR ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.
CONVOCASE PERSONAS CRÉANSE DERECHOS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MARÍA GENOVEVA Y JOSÉ MAXIMINO, DE APELLIDOS CENTENO RAMÍREZ**, A BIENES DE **ISABEL RAMÍREZ MARTÍNEZ Y/O ISABEL RAMÍREZ Y ODILÓN CENTENO LÓPEZ Y/O ODILÓN CENTENO,** FUERON VECINOS DE TEPEACA, PUEBLA, PERTENECIENTE A ESTA JURISDICCIÓN, PRESENTARSE JUZGADO CIVIL DE TEPEACA, PUEBLA, DEDUCIR DERECHOS DENTRO TÉRMINO LEY. **EXPEDIENTE 126/2025** QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA CIVIL
JUZGADO: COPIA DENUNCIA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO.
TEPEACA, PUEBLA, A TRES DE MARZO DEL 2025.
EL DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO.
LICENCIADO FELIPE MENDOZA PÉREZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL TEHUACAN, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TEHUACÁN, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR DILIGENCIA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ACTUANDO DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 36/2023** JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN, PROMOVIDO POR ELVIRA VALIENTE BAILON POR SU PROPIO DERECHO Y EUTIMIO ROSALES VALIENTE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE ALBACEA PROVICIONAL DE SERAFIN ROSALES CORREO Y/O SERAFIN ROSALES CANCO, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR S.N.C." ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANGEL LOPEZ MENDOZA Y/O ING. ANGEL LOPEZ MENDOZA Y MAXIMO ARIAS VELAZQUEZ, SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR S.N.C." ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANGEL LOPEZ MENDOZA Y/O ING. ANGEL LOPEZ MENDOZA Y MAXIMO ARIAS VELAZQUEZ PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO Y DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, POR EL TERMINO DE DOCE DÍAS, SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, Y SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO PARA QUE EN CASO DE NO COMPARECER SE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA SU REBELDÍA, COPIAS DE LA DEMANDA Y TRASLADOS EN SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN PUEBLA, CON DOMICILIO UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CIS (CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS), UBICADO EN CARRETERA PUEBLA TEHUACÁN, KILÓMETRO 114, SAN LORENZO TEOTIPILCO TEHUACÁN, PUEBLA.
TEHUACAN, PUEBLA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
ABOGADA LUBIA DIAZ MORENO.
EL DILIGENCIARIA PAR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL TECALI, PUEBLA. DILIGENCIARÍA.

Disposición JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, **Expediente 86/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO promueve ISAAC CONTRERAS GONZÁLEZ Fecha de nacimiento TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA lugar de nacimiento TECALI DE HERRERA PUEBLA rectificando el nombre por alteración en las dos últimas letras del renglón número quince así como el índice del libro de nacimiento de ISAAC CONTRERAS GONZALEZ, fecha de nacimiento TRES DEL PRESENTE MES lugar de nacimiento EN SU DOMICILIO Se ordena dar vista a toda persona que se crea con derecho a contradecir con justificación dicha demanda mediante TRES EDICTOS para que dentro del término de TRES DÍAS que se contaran a partir del día siguiente de la fecha de la publicación con apercibimientos legales copias traslado secretaria manifiesten lo que a su interés convenga respecto del acta de la cual se solicita Rectificación.
TECALI DE HERRERA, PUEBLA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA
LIC. MARIA DE LOURDES MORALES FLORES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **FELICIANO HUERTA ROJAS** RADICADO BAJO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 195/2025,** PROMOVIDO POR **GUADALUPE BERISTAIN MONTERO, JOSÉ ALBERTO HUERTA BERISTAIN, GERARDO HUERTA BERISTAIN, CATALINA HUERTA BERISTAIN, ESPERANZA HUERTA BERISTAIN, DOLORES HUERTA BERISTAIN, VENTURA HUERTA BERISTAIN y/o BENTURA HUERTA BERISTAIN, GAUDENCIO HUERTA BERISTAIN Y MARÍA DEL CARMEN HUERTA BERISTAIN**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ESTIMARLO CONVENIENTE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN LA SECRETARIA COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A SU DISPOSICIÓN.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LICENCIADO CARLOS FLORES ZAYAS.
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, TECAMACHALCO, PUEBLA, DILIGENCIARIA.
QUIEN SE CREA CON DERECHO.
JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO, PUEBLA. DILIGENCIARIO NON, POR DISPOSICIÓN JUDICIAL **EXPEDIENTE NÚMERO 143/2025** CON FECHA DE AUTO ADMISORIO SIETE DE FEBRERO DE 2025 CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE VENANCIO HERNANDEZ RIVERA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS DE ROMERO MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, PUEBLA, PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENUNCIA NICOLAS HERNANDEZ RIVERA CONVOCANDO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS QUE CREAN TENER, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES, LOS QUE CONTARAN AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO.
TECAMACHALCO, PUEBLA A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. CARLOS FLORES ZAYAS.
DILIGENCIARIO NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUEBLA, DILIGENCIARIO.
QUIEN SE CREA CON DERECHO.
JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO, PUEBLA. DILIGENCIARIO PAR, POR DISPOSICIÓN JUDICIAL **EXPEDIENTE NÚMERO 76/2025** CON FECHA DE AUTO ADMISORIO VEINTISIETE DE ENERO 2025 CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE AGUSTIN SERRANO CANO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA DE VICTORIA MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENUNCIA GERARDO SERRANO REYES CONVOCANDO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS QUE CREAN TENER, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES, LOS QUE CONTARAN AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO.
TECAMACHALCO, PUEBLA A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. JOSE FRANCISCO SANCHEZ Y CONTRERAS.
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. ACTUACIONES HUEJOTZINGO, PUE.
A todo interesado:
Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla Auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veinticinco. Convóquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes, derechos y obligaciones de MARCELINO PALACIOS MELLADO también conocido como MARCELINO PALACIOS, denunciado por LEONOR PALACIOS MELLADO, radicada bajo el número de **expediente** 143/2025, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir día siguiente a la fecha de la publicación del edicto, debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo.
HUEJOTZINGO, PUEBLA, 17 DE FEBRERO DEL 2025.
LA DILIGENCIARÍA
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMIREZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.
Por disposición, Juez de lo familiar de Tehuacán, Puebla.
AUTO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
Se convoca a quienes se crean con derecho o a todo aquel que tenga interés jurídico a contradecir la demanda de **JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO CONTRA JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CHAPULCO, PUEBLA**, promovido **por MINERVA INES CUEVAS TLAQUIZ,** a efecto de que comparezcan a deducir derechos en el término de tres días, debiendo establecer argumentos y documentos que justifiquen derechos relativo al **expediente 70/2025** y de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se continuara con el procedimiento, las notificaciones se harán por lista en los estrados del juzgado, aun las de carácter personal las domiciliadas, quedando a disposición las copias de la demanda, anexos y auto admisorio en la secretaria del juzgado
TEHUACAN, PUEBLA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ
DILIGENCIARÍA PAR.
JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACAN, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL ACTUACIONES. CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO.
Disposición Juez Familiar, **expediente 65/2025**, emplázoles Procedimiento Familiar Especial la Acción de Rectificación de Acta de NACIMIENTO, promovido por BRUNO RAMIREZ OROZCO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE COACALCO, XICOTLAN, PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, 11 DE FEBRERO de 2025.
EL DILIGENCIARIO.
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE DEFENSA SOCIAL, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL TETELA, PUEBLA; EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE 2024, EN EL QUE SE ORDENA:
JUICIO CIVIL DE USUCAPION
ACTORA VERONICA LOPEZ HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 271/2024
EMPLACESE PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR DENOMINADO: PREDIO RUSTICO "EL ORIENTE" UBICADO EN LA LOCALIDAD "EL PUERTO", TETELA DE OCAMPO, PUEBLA MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: 136.50 METROS EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE PONIENTE A ORIENTE Y MIDE 48.50 METROS, LA SEGUNDA DE SUR A NORTE Y MIDE 30 METROS, LA TERCERA EN LÍNEA CURVA DE PONIENTE A ORIENTE Y MIDE 58 METROS Y LINDA CON PANTEÓN Y CAMINO; AL ORIENTE: 294 METROS EN CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA DE NORTE A SUR MIDE 120 METROS, LA SEGUNDA SIGUE DE NORTE A SURESTE Y MIDE 20 METROS, LA TERCERA DE PONIENTE A ORIENTE Y MIDE 33 METROS, LA CUARTA DE NORTE A SUR Y MIDE 66 METROS, LA QUINTA DE NORTE A SURESTE Y MIDE 55 METROS Y COLINDA EN ESTAS LÍNEAS CON CAMINO Y BERNA GARCIA ALVAREZ; AL SUR: 86 METROS Y LINDA CON PABLO NAVA ARELLANOS; AL PONIENTE: 192.31 METROS EN SEIS LÍNEAS, LA PRIMERA DE NORTE A SUROESTE MIDE 32 METROS, LA SEGUNDA DE NORTE A SUR MIDE 60 METROS, LA TERCERA DE NORTE A SURESTE MIDE 32 METROS, LA CUARTA DE NORTE A SUR MIDE 20 METROS, LA QUINTA DE NORTE A SUROESTE MIDE 28 METROS Y LA SEXTA DE NORTE A SURESTE MIDE 20.31 METROS Y COLINDA CON BENJAMÍN LÓPEZ.
CONTESTEN DEMANDA DOCE DÍAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALEN DOMICILIO DE NOTIFICACIONES, NO HACERLO TENDRÁ CONTESTADA SENTIDO NEGATIVO, NOTIFICACIONES POSTERIORES LISTA TRASLADO EN SECRETARIA, JUICIO USUCAPION.
LIC. VICTOR ZAMITIZ LUNA.
DILIGENCIARIO DEL JUZGADO DISTRITO JUDICIAL TETELA, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUEBLA, DILIGENCIARIO.

DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE JOVA HERNANDEZ MARTINEZ Y/O JOBA HERNANDEZ MARTINEZ Y/O JOVITA HERNANDEZ MARTINEZ Y EMILIANO DURAN MARTINEZ; QUIENES FALLECIERON EL 18/03/2017 Y EL 22/07/2006. MEDIANTE EDICTO ÚNICO, SE ORDENA DAR VISTA A TODAS AQUELLAS PERSONAS SE CREAN CON DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS DE HERENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. QUEDANDO TRASLADO EN DILIGENCIARÍA PAR DEL JUZGADO, **EXPEDIENTE 1050/2024**, DENUNCIANTES ROSALIANO, SOFIA, JUAN, REYNA, MARICRUZ Y GERMAN TODOS ELLOS DE APELLIDOS DURAN MARTINEZ.
DILIGENCIARIO PAR.
LIC. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ Y CONTRERAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 136/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE FLAVIO LOPEZ NAVA** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TOCHIMILCO, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
ATLIXCO, PUEBLA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, CHOLULA, PUEBLA, DILIGENCIARIA NON.
Disposición Jueza Primero Familiar del distrito Judicial de Cholula, Puebla, por auto de fecha Veintinueve de Enero del dos Mil Veinticinco, dentro del **expediente 9/2025**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO, denuncia MARIA EULALIA TOMASA TOXTLE ACO Y/O TOMASA TOXTLE DE ELOA Y/O TOMASA TOXTLE ACO Y/O TOMASA TOXTLE, a bienes de FRANCISCO ELOA TOXTLE Y/O FRANCISCO ELOA, se convoca a todo aquel que se crean con derecho a la presente sucesión intestamentaria; para que comparezcan dentro de los diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto a deducir sus derechos hereditarios; quedando en secretaria a su disposición, copia de la demanda, anexos y auto admisorio.
Cholula, Puebla a Diecinueve de febrero del Dos Mil Veinticinco.
C. DILIGENCIARIO.
LIC. INES MINO OCOTL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. CHOLULA, PUE. DILIGENCIARIO NON INES MINO OCOTL.
Disposición de la Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla. **Expediente 651/2024**. Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ZAYARZABAL ESQUIVEL y/o JORGE ZAYARZABAL EZQUIVEL. Auto de fecha Ocho de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro. Sucesión que se declaró abierta a las NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Denunciante LETICIA ZAYARZABAL XICOTENCATL. En su carácter de hija del cujus. Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia legitima, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de diez días, que se contaran a partir del día siguiente de esta publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien consideren pueden desempeñar el cargo de albacea. Quedando en Secretaria a su disposición copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio. Se dejan a su disposición los documentos originales para su consulta.
CHOLULA, PUEBLA, A VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. INES MINO OCOTL

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.
A todo interesado:
Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla
Auto de fecha **cuatro de julio de dos mil veinticuatro.**
Convóquese a todos los que se crean con derecho a la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes, derechos y obligaciones de **PEDRO GUZMÁN PÉREZ**, denunciado por **DEMETRIA GUZMÁN PÉREZ, PEDRO GUZMÁN PÉREZ, LUIS GUZMÁN PÉREZ, MARÍA CARMELA GUZMÁN PÉREZ, MARÍA ENRIQUETA GUZMÁN PÉREZ, MARÍA ELODIA GUZMÁN PÉREZ, RAÚL GUZMÁN PÉREZ, RITA GUZMÁN PÉREZ, JUAN GUZMÁN PÉREZ, COSME GUZMÁN PÉREZ, MARÍA DE LOURDES GUZMÁN PÉREZ Y MARÍA PETRA GUZMÁN PÉREZ**, radicada bajo el número de **expediente 1135/2024,** para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo.
Traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado.
Huejotzingo, Puebla, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro
C. DILIGENCIARÍA.
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMÍREZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA. ACTUACIONES. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO:
Disposición Juez Segundo de lo Familiar de Cholula, Puebla, **EXPEDIENTE 004/2025**, por auto de trece de enero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS SPEZIA también conocida como MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS SPEZIA PORTAL, MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS SPEZZIA PORTAL, MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS SPEZZIA, MARÍA TERESITA DEL NIÑO DE JESÚS SPEZIA PORTAL denunciado por los ciudadanos CLAUDIA ARRIAGA SPEZZIA, RAFAEL ARRIAGA SPEZZIA Y JESÚS ARRIAGA SPEZZIA Y JESÚS ARRIAGA RAZO. Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico "Intolerancia", convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia legítima, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de DIEZ DÍAS, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quién puede desempeñar el cargo de albacea definitivo, traslado disponible en Secretaria del Juzgado, compuesto por demanda, copia de documentos y auto de fecha trece de enero de dos mil veinticinco.
San Pedro Cholula, Puebla a la fecha de su publicación.
El CIUDADANO DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA PAR, PUEBLA, PUE.
A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS.
Disposición C. Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, **expediente 0666/2024**, relativo al Juicio de Nulidad Absoluta de Acta de Nacimiento, promueve MAURICIO TINOCO BRAVO por su propio derecho en contra del C. Juez del Registro Civil de las Personas de San Felipe Hueyotlipan en la Ciudad de Puebla y de CONSUELO TINOCO BRAVO ó MA. CONSUELO TINOCO BRAVO. Convóquese y córrase traslado a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante esta autoridad contradecir con justificación dicha demanda. Copias de traslado a disposición en Secretaría del Juzgado.
Puebla, Puebla., a Diez de Febrero de 2024.
C. DILIGENCIARIO.
LIC. YURI GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PUEBLA, PUEBLA. DILIGENCIARIA.
Disposición Ciudadana Juez Segundo en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco. **expediente 079/2025**. Juicio Sucesión Intestamentaria, a bienes de JUANA JOSEFINA HERNANDEZ RODRIGUEZ. ordena publicar un solo edicto en el Diario "INTOLERANCIA" que se edita en esta Ciudad. convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia legitima, para que comparescan a deducirlo dentro del plazo de DIEZ DIAS. contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo.
Puebla, Puebla, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco.
DILIGENCIARIO NON.
LICENCIADO ROBERTO ROJAS GOMEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUE. DILIGENCIARÍA CIVIL.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO
Disposición Juez Primero Civil Cholula, Puebla, Auto veintiuno de enero de dos mil veinticinco, **expediente 12/2025.** Juicio de Usucapión. Promueve CARLOS FIDENCIO ARIS HEREDIA, en contra de JOSÉ EMILIO GÓMEZ HUITZIL, MARIBEL VALENCIA GUEVARA, ISAIAS TEPOZ, JUANA ARIS HEREDIA, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE CHOLULA, PUEBLA, SINDICO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Respecto del predio rustico denominado "SORIOTLA", ubicado en San Gregorio Atzompa, Puebla, Medidas y colindancias: AL NORTE. - Mide ocho metros, treinta y un centímetros, con ISAIAS TEPOZ: AL SUR. Mide ocho metros, cuarenta y seis centímetros, con SERVIDUMBRE DE PASO; AL ESTE. Mide nueve metros, treinta y dos centímetros, con LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS, CON PRIVADA MATAMOROS; AL OESTE. Mide nueve metros, cuarenta y tres centímetros, con JUANA ARIS HEREDIA: Se emplaza a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, término DOCE DÍAS contesten demanda y señalen domicilio para recibir notificaciones, el cual empezará a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación; apercibidos no hacerlo, se tendrá contestada en sentido negativo y sus notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por lista. Haciéndoles saber que queda a disposición en el Juzgado, copia sellada y cotejada de la demanda en diez hojas; contrato privado de compra-venta, en tres hojas; Certificado del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, en una hoja; Juego de Copias Certificadas de Actuaciones Judiciales, en ocho hojas; Cédula Catastral, en una hoja: Levantamiento Topográfico, en una hoja, así como del proveído de veintiuno de enero de dos mil veinticinco.
CHOLULA, PUEBLA, A 26 DE ENERO DE 2025
DILIGENCIARÍA PAR
LIC. ALBA MARÍA COETO ROMANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DILIGENCIARIO PAR.
Se convoca
Disposición juez de lo Civil de Izúcar de Matamoros, Puebla; por autos de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, **expediente número 514/2024**, juicio DIVORCIO INCAUSADO, promueve ISABEL GALENO HERRERA, contra de BENITO TORRES MEZA, por este conducto se emplaza al señor BENITO TORRES MEZA para que dentro del término de doce días, conteste demanda instaurada en su contra, exprese su conformidad con el convenio, o realice contra propuesta, aporte pruebas; la falta de contestación se tendrá como no aceptado el convenio y se continuara con el procedimiento, ordenándose turnar los autos a la vista de esta autoridad para que resuelva la definitiva correspondiente, copias traslado secretaria par. Izúcar de Matamoros, Puebla, veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.
DILIGENCIARIO PAR.
LIC. RIGOBERTO CORTES ALAMIRRA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO MUNICIPAL ATLIXCO, PUEBLA. DILIGENCIARIA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 172/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE REGINA TECUANI QUIO EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DIAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO MUNICIPAL ATLIXCO, PUEBLA. DILIGENCIARIA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 137/2025** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE JUANA VARELA OCOTOXTLE EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA CLARA OCOYUCAN, OCOYUCAN, PUEBLA, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DIAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, DENTRO DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 101/2025 JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE ADELFA ALVARADO ROJAS** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN EL JUICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR ESCRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS PARA CONTRADECIR LA DEMANDA PLANTEADA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y DOCUMENTOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

ATLIXCO, PUEBLA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARÍA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PUEBLA, PUEBLA. DILIGENCIARIA.
A TODO INTERESADO:
Expediente 1854/2021, Diligenciario Par Auto de veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del **expediente número 1854/2021**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de PABLO ARRIAGA SPEZZIA, denunciado por MARICELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, representación de las menores de nombre con iniciales M.J.A.H. Y M.F.A.H. en Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico "INTOLERANCIA", se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del Edicto.- Se expide el presente en Puebla, Puebla a veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro.- Doy Fe.
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.
LIC. JUAN LUIS MORANTE RODRIGUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
Se convoca a todos los que tengan interés de contradecir la demanda.
DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE SAN PEDRO CHOLULA, **EXPEDIENTE 82/2025**, ORDENA AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Juicio Rectificación de Acta de DEFUNCIÓN, promueve MARIA GABRIELA EMILIA ROLDAN TLACUATL en su carácter de albacea provisional de SERAFIN MARTINEZ CUAZITL, contra Juez del Registro Civil de las personas de San Andrés Cholula, Puebla debiendo como datos correctos en los apartados, datos de la persona fallecida Estado Civil CASADO, dantos de defunción LUGAR, el ubicado en calle 5 norte, número 3294 barrio mixquitla, San Pedro Cholula, Puebla, se emplaza a todo interesado en contra decir demanda, para que dentro del término de tres días contesten la misma apercibidos que no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo continuándose con el procedimiento, dejándose copia del traslado en la secretaria par de este honorable juzgado.
San Pedro Cholula, cuarto de marzo del año dos mil veinticinco
DILIGENCIARIO
ANTONIO MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTAZABAL

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Cuarto de lo Familiar de esta Capital, **Expediente 53/2025** Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, Promueve SABINA GENOVEVA MENDOZA, siendo el correcto SABINA GENOVEVA MENDOZA VAZQUEZ, en contra del Juez del Registro del Estado Civil de Tlachichuca, Puebla, se convoca por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, dar vista a todo aquel que se crea con derecho con la existencia del juicio para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés importe, por medio de un edicto, apercibidos de que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar audiencia, queda traslado a disposición en Secretaria Non de este Juzgado.
Puebla, Pue., a 4 de marzo de 2025.
Diligenciario Non.
CRISTINA VILLANUEVA COLINDRES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL CHIGNAHUAPAN, PUE. ACTUACIONES.
DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALATRISTE, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA. Convóquese postores a Primera y Publica Almoneda de Remate, respecto de inmueble embargado en autos identificado como SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 1, DE LA MANZANA 40, ZONA 1 DEL POBLADO DE LOMA ALTA DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA BAJO LA PARTIDA 1035, A FOJAS 174 VTA., LIBRO 1, TOMO 94, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARIBEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, cuyas medidas y colindancias son Al Noreste 23.51 mts. con Calle Sin Nombre; Al Sureste 19.95 mts. con Sola 2; Al Suroeste 24.16 mts. con Solar 11; y Al Noroeste 19.98 mts. con Calle Sin Nombre; siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL; posturas y pujas que deberán hacerse por escrito conforme lo establecen los artículos 481, 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al 1054 del Código de Comercio, en la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la primera almoneda publica, haciéndole saber al demandado que puede liberar el bien inmueble, si paga en el acto lo sentenciado y garantiza el pago de las costas que estén por liquidar; Juzgado Mixto de Alatriste Chignahuapan, Puebla, **Expediente 370/2023**, Juicio Ejecutivo Mercantil, CARLOS PEDRO ISIDORO HERRERA VS MARIBEL DOMINGUEZ DOMÍNGUEZ Y MARIA ELIZABETH DOMINGUEZ DOMINGUEZ o MARIA ELIZABEHT DOMINGUEZ DOMINGUEZ o ELIZABETH DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
CHIGNAHUAPAN, PUEBLA A 04 DE MARZO DEL 2025.
C. DILIGENCIARIO.
LICENCIADO JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ISLAS.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CÉSAR NOTARIO PÚBLICO 37. PUEBLA, PUE.
YO, NOTARIO PÚBLICO No. 37, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION II APARTADO B DEL ARTICULO 784 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN TUVIERE INTERES HAGO SABER: QUE EN ESTA NOTARIA, COMPARECIERON MIGUEL ANGEL Y VERONICA AMBOS DE APELLIDOS GUTIERREZ FLORES, SOLICITANDOME EL INICIO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE MAXIMILIANO FLORES CORONA, DECLARANDO: A).- QUE EL DE CUJUS, FALLECIÓ EL DIA 20 DE JUNIO DE 2001. B).- QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN LA CIUDAD DE PUEBLA. C).- QUE A FIN DE ACREDITAR EL PARENTESCO CON EL DE CUJUS, ME EXHIBIERON SUS ACTAS DE NACIMIENTO- RESPECTIVAMENTE-, D).- QUE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN, SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA. E).- QUE NO CONOCEN LA EXISTENCIA DE PERSONA ALGUNA DIVERSA CON DERECHO A HEREDAR EN EL MISMO GRADO O EN UNO PREFERENTE. AL EFECTO. MEDIANTE EL **INSTRUMENTO 17, 673**, DEL VOLUMEN 195, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, PROTOCOLICÉ EL ACTA DE SU COMPARECENCIA. YO, EL NOTARIO, INICIÉ EL PROCEDIMIENTO EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.
H. PUEBLA DE Z.,02 DE MAYO DE 2024.
EL NOTARIO PUBLICO No. 37
LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CÉSAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, JUZGADO DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR.
Disposición del Juez de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Carpeta Digital **JOF/DJP/6361/2022/A** referente al Juicio de Alimentos promovido por NAYELI PEREZ CRISTOBAL en contra de ISMAEL ORTIGOZA PELAXTLA, memorial de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro se ordena citar al demandado ISMAEL ORTIGOZA PELAXTLA por medio de edictos que se publicará por una ocasión en el periodico "INTOLERANCIA", lo anterior para que comparezca a una audiencia de contestación de incidente de actualizacion de liquidación de sentencia que se llevará a cabo a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco en Sala número Dos del Juzgado de Oralidad Familiar del Distrito Judicial de Puebla, ubicado en Ciudad Judicial Siglo XXI, anillo Periférico Ecológico 4000. Arcos Sur, 72761 San Bernardino Tlaxcalancingo, Pue., en donde deberá comparecer el demandado incidental que en caso de no comparecer el día y hora señalado con antelación y acompañado de abogado patrono que lo represente, se tendrá por contestado el incidente en sentido negativo, se admitirán las pruebas de la actora incidental y se ordenará turnar el incidente para dictar la sentencia correspondiente, así mismo se informa que el disco con la videograbación de audiencia de formulación del incidente, así como la copia de las pruebas ofrecidas por la actora quedan a disposición del demandado en la secretaria del Juzgado de Oralidad Familiar del Distrito Judicial de Puebla. Diligenciario Del Juzgado De Oralidad En Materia Familiar Del Distrito Judicial De Puebla a tres de marzo del año dos mil veinticinco.
LIC. JUAN CARLOS FLORES GONZALEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DILIGENCIARIO. H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Juicio Especial Rectificación Acta de Nacimiento, promovente IRMA PINEDA MORA en contra del Juez Registro del Estado Civil del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla RECTIFICANDO: NOMBRE de María Irma por nombre correcto IRMA; FECHA DE NACIMIENTO 7 del mes actual por fecha de nacimiento correcto 7 DE MARZO DE 1963; LUGAR DE NACIMIENTO en la casa habitación por lugar de nacimiento correcto SAN NICOLÁS DE BUENOS AIRES, PUEBLA. Jueza Cuarto Familiar Ciudad Judicial Puebla ordena mediante auto veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, que mediante UN EDICTO se publicará en PERIODICO INTOLARENCIA Y dentro término TRES DÍAS contados a partir día siguiente de publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda; apercibidos de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, coplas simples y escrito de demanda en Oficialía, **Expediente: 741/2024**.
DILIGENCIARIO(A)
LIC. CRISTINA VILLANUEVA COLINDRES
Heroica Puebla de Zaragoza; 04 de marzo 2025.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, PODER JUDICIAL, CHOLULA, PUEBLA.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO
DISPOSICIÓN JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA.
EMPLAZÁNDOLES A JUICIO, **EXPEDIENTE 1300/2023.** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE **USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN;** PROMUEVE **MIGUEL ANGEL COYOTECATL FABIAN**, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO **"TLAIXCO"** UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE #633, BARRIO SAN ANTONIO, CORONANGO, PUEBLA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORESTE** MIDE VEINTISIETE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS LÍNEA QUEBRADA EN OCHO TRAMOS Y COLINDA CON CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE. **AL SUR** MIDE TREINTA Y TRES METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS LÍNEA QUEBRADA EN NUEVE TRAMOS COLINDA CON PRIVADA. **AL NOROESTE** MIDE VEINTICINCO METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS LÍNEA QUEBRADA EN CINCO TRAMOS Y COLINDA CON CARMEN COYOTECATL FABIAN. PRODUCIR CONTESTACIÓN **DOCE DÍAS** SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN; SEÑALE DOMICILIO EN SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR LISTA QUEDANDO CÉDULA CATASTRAL QUE CONSTA DE UN FOJA ÚTIL, CERTIFICADO IRCEP QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, DOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CADA UNO CON DOS FOJAS ÚTILES, COPIA DE LA DEMANDA QUE CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES Y AUTO DE ADMISION QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
CHOLULA, PUEBLA, A 13 DE FEBRERO DE 2025
DILIGENCIARÍA PAR
ABOG. SILVIA MIREYA LARA NORIEGA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO, PUEBLA, **EXPEDIENTE: 924/2024,** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN CONTRA DEL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PEDRO BENITO JUAREZ, ATLIXCO PUEBLA PROMUEVE **JERONIMO MATAMOROS LIRA**, CONVÓQUESE A TODO A QUEL QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA, ASENTANDOSE COMO NOMBRE DE REGISTRADO JERONIMO MATAMOROS LIRA EN LUGAR DE JOSE JERONIMO MATAMOROS LIRA COMO FECHA DE NACIMIENTO SE ASIENTE NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, EN LUGAR DE QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EXPEDIENTE Y AUTO ADMISORIO EN LA OFICIALÍA DEL JUZGADO, TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA, TRES DÍAS CONTADOS A ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE TENDRA POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO, SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
H. ATLIXCO, PUEBLA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
EL DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUEBLA.
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

MUNICIPIOS

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, C. GABRIEL FEDERICO HERNANDEZ MORALES, NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.
Aviso Notarial

Con fundamento en el artículo 784, fracción II, inciso b) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, a cualquier interesado hago saber: Que ante el suscrito Maestro en Derecho Gabriel Federico Hernández Morales, Titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, con sede en la ciudad de Huejotzingo, Puebla, el señor JOSE GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de albacea provisional de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ELISEO HERNANDEZ MARTINEZ también conocido como ELICEO HERNANDEZ MARTINEZ y/o ELISEO HERNANDEZ Y MARIA LOPEZ MARTINEZ también conocida como MARIA LOPEZ, reconociendo que: a) Los de cujus no otorgaron testamento y que el lugar de fallecimiento del señor Eliseo Hernández Martínez también conocido como Eliceo Hernández Martínez y/o Eliseo Hernández fue en Avenida central, sin número, esquina piedad San Agustín tercera sección, Ecatepec de Morelos México, siendo la fecha de su fallecimiento a las dos horas con diez minutos del día once de febrero de dos mil trece, y que el lugar del fallecimiento de la señora María López Martínez también conocida como María López fue en Seris y Zaachil, sin número, La Raza, Azcapotzalco, Distrito Federal, siendo la fecha de su fallecimiento a las veintiún horas con cinco minutos del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho; b) Expresamente aceptan los presuntos herederos del de cujus, como descendientes directos, realizar por este medio el trámite de la sucesión intestamentaria; y c) Exhiben en original el extracto del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento para acreditar su legitimación y entroncamiento.

La Titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, a siete de febrero del dos mil veinticinco.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL CHALCHICOMULA, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 645/2024,** AUTO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CÍTESE A TODO AQUEL QUE SE CON DERECHO, JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE LETICIA PEREZ HERNANDEZ EN MI CARÁCTER DE MANDATARIA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE ALFONSO PEREZ HERNANDEZ, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO LA CAPILLA, UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, LOCALIDAD MAZAPILTEPEC DE JUAREZ, MUNICIPIO MAZAPILTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 80.31 METROS (OCHENTA METROS, TREINTA Y UN CENTÍMETROS) Y COLINDA CON RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ; AL SUR: 3.80 METROS (TRES METROS, OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON TANQUE DE AGUA; 77.10 METROS (SETENTA Y SIETE METROS, DIEZ CENTÍMETROS) Y COLINDA CON JOSÉ JOEL MEDINA ARANDA; AL ESTE: 16.31 METROS (DIECISÉIS METROS, TREINTA Y UN CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL OESTE: 29.84 METROS (VEINTINUEVE METROS, OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON BARRANCA. PRODUCIR CONTESTACION DOCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLOS QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR CONETESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES REALIZARAN POR LISTA. QUEDANDO TRASLADO CORRESPONDIENTE EN SECRETARIA DE ACUERDOS.

DILIGENCIARIO NON.
LIC. ALFREDO MARTINEZ LOBATO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, PODER JUDICIAL, CHOLULA, PUEBLA.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO.

Disposición Juez Segundo Civil, Cholula, Puebla **expediente 858/2024**, Juicio Usucapión, respecto predio rustico denominado "CHARCO", ubicado en Privada La Unión sin número en la localidad San Francisco Ocotlan, Municipio de Coronango, Puebla, NORTE: 133.84 metros, con Eleazar Grande Cosme; ESTE: 60.45 metros con Salomón Torres Robles; SUR: 129.42 metros línea quebrada en cinco tramos con Basilio Méndez Martínez, Frumencio Fabian Tlachino, Jorge Cuetlach Toxqui y Samuel Torres Robles; 11.84 metros línea quebrada en dos tramos con Privada la Unión; OESTE: 55.39 metros, con Nicolasa Hernández Cosme, promueve SALOMON TORRES ROBLES, contra JAVIER COSME PORTILLO y MARGARITA COSME VALENCIA, se emplaza a todo aquel que se crea con derecho, contesten demanda doce días siguientes última publicación, señalen domicilio para notificaciones personales, apercibidos no hacerlo se tendrá contestada sentido negativo, posteriores notificaciones lista, quedando disposición en secretaría copias debidamente selladas y cotejadas con su original de demanda compuesta de siete fojas, cedula catastral una foja, certificado IRCEP una foja, contrato de compraventa una foja, auto cuatro de julio de dos mil veinticuatro compuesta de dos fojas, auto veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro una foja, total trece fojas útiles.

Diligenciaría.
LIC. SILVIA MIREYA LARA NORIEGA.
Cholula, Puebla, 17 Febrero 2025.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO, PUEBLA **EXPEDIENTE: 957/2024**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN CONTRA DEL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ATLIXCO, PUEBLA, PROMUEVE **PAULA LAZARO TEPEPA**, CONVÓQUESE A TODO A QUEL QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA, ASENTANDOSE COMO NOMBRE DE REGISTRADA PAULA LAZARO TEPEPA, EN LUGAR DE PAULA LAZARO, COMO FECHA DE NACIMIENTO SE ASIENTE VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, EN LUGAR DE VEINTIDOS DE OCTUBRE PASADO, COMO LUGAR DE NACIMIENTO SE ASIENTE ATLIXCO, PUEBLA, COMO NOMBRE DEL PADRE SE ASIENTE AMADOR LAZARO MEDINA EN LUGAR DE AMADOR LAZARO, COMO NOMBRE DE LA MADRE JUANA TEPEPA MENDEZ EN LUGAR DE JUANA TEJEPA EXPEDIENTE Y AUTO ADMISORIO EN LA OFICIALIA DEL JUZGADO TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA, TRES DÍAS CONTADOS A ÚLTIMA PUBLICACIÓN. APERCIBIDO DE NO HACERLO SE TENDRA POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO, SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

H. ATLIXCO, PUEBLA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
EL DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUEBLA.
LIC. VERENICE MORALES SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DILIGENCIARIO PAR.
CONVOCANDO A MARIA DEL ROCIO ESPINOZA GUTIERREZ.
Disposición Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Izucar de Matamoros, Puebla, por proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco dictado dentro del **Expediente Número 942/2021** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARICEL DE LOS ANGELES ESPINOZA CORONA, FRANCISCO FRANCO ESPINOZA CORONA, XIOMARA AMERICA ESPINOSA CORONA, ISRRAEL OMAR ESPINOZA CORONA, AURORA TZITLALLI ESPINOZA CORONA, a bienes de BONIFACIO ESPINOZA GUTIERREZ Y/O BONIFACIO ESPINOSA GUTIERREZ quien fue originario y vecino de Chietla, Puebla ordena citar a MARIA DEL ROCIO ESPINOZA GUTIERREZ dentro de la presente sucesión intestamentaria mediante la publicación de tres edictos consecutivos para que dentro del término de diez días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación comparezca ante este Juzgado a deducir derechos a la herencia y establecer por escrito argumentos de su derecho y documentos que lo justifiquen proponer su voto para desempeñar el cargo de albacea definitivo, formular impugnaciones a la capacidad o derecho de heredar de algún presunto heredero o al contenido de los inventarios y avalúos exhibidos, señalando domicilio para sus notificaciones, quedando copias de traslado en la secretaria del juzgado.
En la Ciudad de Izucar de Matamoros, Puebla a Veintisiete de Febrero de Dos Mil Veinticinco.
EL DILIGENCIARIO PAR.
LIC. RIGOBERTO CORTES ALAMIRRA.

Carnaval de Huejotzingo, entre pólvora e incidentes

Jorge Castillo
Fotos **Cortesía**

SALDO GENERAL

Versiones extraoficiales señalan que 40 personas han resultado lesionadas por el uso de pólvora durante el Carnaval, 33 con quemaduras de primer grado, que fueron atendidos en el lugar; en tanto, los restantes presentaron lesiones de mayor consideración y requirieron traslado a hospitales cercanos.

La edición 157 del tradicional Carnaval de Huejotzingo transcurre con saldo preliminar de incidentes menores, aunque algunos hechos han generado indignación en redes sociales.

Entre los casos reportados, destaca la agresión a un caballo por parte de un danzante, una mujer que resultó lesionada en el ojo y más de 40 personas con quemaduras por el uso de pólvora.

Mientras tanto, las autoridades han reforzado el operativo de seguridad para garantizar el orden.

El Carnaval de Huejotzingo, una de las festividades más representativas del estado de Puebla, se esperaba recibiera más de 60 mil visitantes en los cuatro días.

El pasado sábado 1 de marzo, una joven sufrió una lesión en el ojo izquierdo tras el impacto de una detonación de mosquetón durante el "sábado de entrada" del carnaval.

El incidente ocurrió en la calle Plaza Principal, lado sur, cerca de una ambulancia que se encontraba en la zona. Paramédicos brindaron los primeros auxilios y la trasladaron al Hospital General de Huejotzingo para recibir atención especializada.

Aunque inicialmente se temió por la pérdida de la visión en el ojo afectado, el gobierno municipal de Huejotzingo desmintió estas versiones, informando que la joven, familiar de un miembro del ayuntamiento, se encuentra estable y fuera de peligro.

En otro incidente, un participante del carnaval fue captado en video golpeando a un caballo con un mosquetón durante una pelea entre danzantes.

El agresor, vestido con el traje tradicional, levantó su mosquetón y golpeó al equino en la cabeza, provocándole una herida con hemorragia.

21 DE MARZO A LAS 9 HORAS EN EL CERRO DE SAN MIGUEL, LA CITA

Anuncian el Festival de los Niños Danzantes de Atlixco

Lizbeth Mondragón Bouret

Será el próximo 21 de marzo de 2025 a las 9 horas en la Plazuela de la Danza situada en el Cerro de San Miguel que se lleve a cabo el Festival de Las Niñas y Los Niños Danzantes, evento que busca propiciar la cultura y tradiciones en las infancias, esto dentro del marco de la conmemoración del 60 aniversario de la Huey Atlixcáyotl y con la misión de reintegrar las manifestaciones prehispánicas y mestizas; además, de recrear la danza y el canto, informó la alcaldesa de Atlixco, Ariadna Ayala Camarillo.

La primera regidora de la comuna, Ariadna Ayala extiende la invitación a todos los pequeños de las comunidades a participar y tendrán como fecha límite para inscribirse el próximo 07 de marzo del año en curso a las 16 horas "este festival estará lleno de historia, música, color y orgullo, el cual busca fortalecer el patrimonio cultural que debemos preservar para las futuras generaciones".

TOME NOTA

Ariadna Ayala solicitó a las personas interesadas en participar en este evento a conocer la convocatoria en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1w54Or5m-KVJCipyIkjDYO5-MOP0ezW-D/view?usp=sharing o bien, comunicarse al 222 342 1499, 244 161 2188 y 244 445 5212.

EDUCACIÓN

SE LEVANTA EL PARO EN LA FACULTAD DE CONTADURÍA DE LA BUAP

Rectora Lilia Cedillo atiende inquietudes de universitarios

Jorge Castillo
Fotos ***Cristopher Damián***

Después de varios días de protestas, la rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Lilia Cedillo, firmó acuerdos con estudiantes de la Facultad de Contaduría, lo que permitió el levantamiento del paro en esa unidad académica.

Sin embargo, la universidad aún espera la entrega del pliego petitorio de los alumnos que mantienen la movilización en Ciudad Universitaria (CU).

El paro estudiantil en la BUAP comenzó como una manifestación de inconformidad por diversas demandas relacionadas con condiciones académicas y de infraestructura en diferentes facultades.

Los alumnos exigían mejoras en la calidad educativa, actualización de programas de estudio, mayor transparencia en la gestión universitaria y mejoras en espacios e insumos.

Tras la firma del acuerdo con los alumnos de Contaduría, la rectora Lilia Cedillo destacó la disposición al diálogo y la voluntad de ambas partes para resolver la situación.

"Estamos con la comisión negociadora de los jóvenes estudiantes y con la comisión institucional que se conformó para trabajar en nuevos acuerdos. Afortunadamente, los chicos mostraron toda la disposición y, de ambas partes, analizamos sus demandas", dijo.

"En el caso de los estudiantes de Contaduría, todas las peticiones estaban enfocadas en mejorar su educación, lo que permitió llegar a consensos rápidamente", declaró Cedillo.

La rectora detalló que el pliego petitorio de los estudiantes de Contaduría fue entregado ayer y que la discusión comenzó de inmediato. "Hoy solo firmamos los acuerdos mutuos para sellar este compromiso y soy la garantía de que estos compromisos se van a cumplir", aseguró.

Asimismo, la titular de la BUAP reconoció la preocupación de los alumnos por la situación de sus compañeros en Ciudad Universitaria, quienes aún mantienen la protesta y están en proceso de elaborar su pliego petitorio.

"Con ellos también he hecho el compromiso de que, tan pronto como nos entreguen su pliego petitorio general, comenzaremos a trabajar en los acuerdos", afirmó Cedillo, reiterando la disposición de la universidad para atender las solicitudes estudiantiles.

La comunidad universitaria se mantiene a la expectativa del desarrollo del diálogo entre las autoridades y los estudiantes en CU, con la posibilidad de que más facultades levanten el paro en próximas horas.

> *"Los alumnos están preocupados porque sus compañeros también sean escuchados. He hecho el compromiso de que, en cuanto nos entreguen su pliego petitorio general, comenzaremos a trabajar en los acuerdos por la educación de los jóvenes"*
>
> *Lilia Cedillo*

BUAP, SINÓNIMO DE PRESTIGIO

El Complejo Regional Norte de la BUAP no sólo se caracteriza por su calidad y solidez académica, sino por su cercanía con las comunidades en las que se establecen sus sedes del nivel medio superior y superior (Chignahuapan, Zacatlán, Tetela de Ocampo, Huauchinango y Venustiano Carranza), afirmó la Rectora Lilia Cedillo Ramírez, en el Cuarto Informe de Labores de Felipe Burgos Morales y toma de protesta a Ariadna Leecet González Solís, como directora electa para el periodo 2025-2029.

En su mensaje, la rectora reconoció el trabajo de este complejo para brindar a los jóvenes una educación de calidad, quienes al egresar aportan al desarrollo económico de esta zona geográfica. "La BUAP es sinónimo de prestigio y garantía de formación de egresados capacitados para enfrentarse a un mundo laboral cada vez más competitivo".

Asimismo, la doctora Cedillo Ramírez felicitó a la directora electa y convocó a la comunidad universitaria a trabajar en unidad para alcanzar una meta conjunta: impartir una formación académica de calidad y que los jóvenes permanezcan en sus comunidades de origen.

EDUCACIÓN

LOS PARISTAS AÚN NO ENTREGAN PLIEGO PETITORIO

BUAP mantiene la mano extendida a estudiantes

Autoridades de la máxima casa de estudios en el estado convocan al grupo inconforme a retomar el diálogo para encontrar una solución y atender las demandas expresadas.

Jorge Castillo
Fotos ***Es Imagen***

El paro en Ciudad Universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) sigue sin resolverse, luego de que estudiantes exigieran condiciones claras para iniciar una mesa de diálogo con las autoridades universitarias.

Las negociaciones están en un punto muerto, ya que los estudiantes han dejado en claro que no entregarán ningún pliego petitorio hasta que sus condiciones sean atendidas y se garantice un diálogo abierto con presencia de medios de comunicación y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

La comunidad universitaria permanece a la expectativa de una resolución, mientras que la BUAP enfrenta una de las movilizaciones estudiantiles más importantes de los últimos años.

Postura de paristas

En su último pronunciamiento en las instalaciones universitarias, tapados con paliacates, alumnos denunciaron hostigamiento, amenazas y la falta de cumplimiento de acuerdos previos por parte de la institución.

> *"Vamos a seguir con la postura de dialogar. Seguiremos manteniendo el diálogo hasta el final"*
>
> *Sergio Díaz Carranza*

Ante esta situación, los estudiantes han endurecido su postura y han establecido cuatro condiciones para abrir el diálogo con las autoridades universitarias:

Un documento oficial de la BUAP en el que se comprometa a no ejercer represalias contra quienes han participado en el movimiento, con validez judicial.

Condiciones dignas dentro de las instalaciones tomadas, incluyendo el suministro de servicios básicos.

Cancelación de clases virtuales y sanción a docentes o administrativos que condicionen académicamente al alumnado por su participación en el paro.

Un pronunciamiento en video de la rectora, María Lilia Cedillo Ramírez, en el que se comprometa a cumplir con las demandas estudiantiles.

Posición de la BUAP

Por su parte, Sergio Díaz Carranza, presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la BUAP, manifestó la postura de la institución ante la situación, enfatizando su disposición al diálogo y asegurando que ya se han cumplido algunas demandas estudiantiles.

"Nosotros queremos que ellos demuestren que realmente quieren que haya avances en el diálogo. Aquí podemos resolver. Aquí están los directores. Les cumplimos ayer lo del agua y lo pueden checar. Ayer les mandamos dos pipas de agua. Esa es una situación que ellos también no comentaron el día de hoy", declaró Díaz Carranza.

Asimismo, el funcionario universitario sostuvo que las autoridades continúan en la disposición de dialogar, pero mencionó que la negativa de los estudiantes a entregar sus peticiones dificulta el proceso.

"Vamos a seguir con la postura de dialogar. Seguiremos manteniendo el diálogo hasta el final. No habrá otra opción. Nuestra opción será mantener el diálogo", afirmó al señalar que se consultará a la máxima autoridad de la BUAP que es el consejo universitario.

En cuanto a la falta de documentación del pliego petitorio, Díaz Carranza señaló: "No sabemos cuándo lo vamos a proponer, vamos a revisar entre todas las comisiones cuál fue la respuesta. También vamos a ver, porque no nos dejaron grabar lo que leyeron, a nadie de nosotros nos dejaron grabar y entonces, pues quieren que nos aprendamos todo su pliego de memoria, va a ser complicado. Entonces, por eso les pedimos que nos los entregaran, pero ustedes vieron que nos dijeron que no nos iban a entregar absolutamente nada."

A DETALLE

Respecto a las acusaciones de amenazas y hostigamiento, Sergio Díaz Carranza exigió que se presenten pruebas para que se pueda actuar conforme a derecho. "Si ha habido amenazas, que nos presenten las pruebas de las amenazas, porque no hemos amenazado a nadie y lo reitero".

CIUDAD

PUEBLA SE ALINEA AL PLAN NACIONAL HÍDRICO: IVÁN HERRERA

Castigarán a empresas que vierten desechos al drenaje

José Antonio Machado
Fotos ***Es Imagen***

El Ayuntamiento de Puebla trabaja para sancionar económicamente a empresas medianas, grandes y pequeñas que viertan sus residuos a las redes municipales para contaminar los ríos Atoyac, Alseseca y San Francisco; dichas medidas tienen como objetivo armonizar estas acciones al plan hídrico de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, advirtió el secretario de Medio Ambiente, Iván Herrera Villagómez.

Después de la Comisión de Salubridad, acentuó que el tema es complejo porque por un lado se tiene el Soapap, por otro lado, a las empresas contaminantes y la zona de no cobertura, la cual es bastante amplia; el problema se concentra en las juntas auxiliares.

"Ya estamos trabajando en un programa que obviamente va a tener que sancionar a las empresas que contaminen, estamos afinando, porque obviamente al entender este tema tan complejo porque una parte le corresponde a la empresa, al Soapap y lo que le corresponda al Ayuntamiento capitalino; tenemos que ser muy cuidadosos, hay mucha comunicación entre las tres instancias: Soapap, Agua de Puebla y el Gobierno de la Ciudad".

Dijo que, con el cambio de titular en la dirección de Agua de Puebla, ahora, han tenido más comunicación y tratan de armar un proyecto en una visión basada en las tres instancias.

Bajo ese panorama, subrayó que los talleres mecánicos que también vierten sus desechos en los drenajes públicos también están en la mira.

Insistió que personal de su dependencia, en compañía con en el Sopap, desarrolla un diagnóstico calle por calle y manzana por manzana.

> *"Ser una capital verde no es solo un título, es un compromiso de todo gobierno del presidente municipal, Pepe Chedraui, con el futuro del planeta y sus habitantes."*
>
> *Iván Herrera*

EL INFORME

El titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Iván Herrera Villagómez, detalló que este año serán sembrados 200 mil árboles en la capital, ya que se tiene como meta al final de la administración plantar 500 mil especies. Además, se han llevado a cabo mil 617 esterilizaciones de perros y gatos, así como la aplicación de más de 34 mil vacunas contra la rabia.

CIUDAD

HUBO UNA MALA PLANEACIÓN EN EL PROYECTO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR

No hay agua en pozo de San Pedro Zacachimalpa

José Antonio Machado
Foto ***Es Imagen***

Hasta el momento no hay agua en el pozo de San Pedro Zacachimalpa, porque no se realizó correctamente el estudio, ejecutado por el exalcalde Eduardo Rivera Pérez ni el sustituto Adán Domínguez Sánchez.

Además, el secretario de Medio Ambiente, Iván Herrera Villagómez, priorizó que el gobierno de la ciudad, ahora, está trabajando con la Conagua para resolver ese problema.

Los pobladores de la junta auxiliar de San Pedro Zacachimalpa suman más de 30 años sin agua potable. Los pobladores resuelven el problema comprando pipas con agua. Los costos oscilan entre los 700 y mil 200 pesos.

Al cuestionar si los exalcaldes panistas engañaron a la opinión pública sobre la existencia de agua en ese pozo, subrayó que no quiere adelantar comentarios hasta que tenga la información correcta.

"No quiero adelantar. No tenemos esa información y hasta que tengamos la información correcta, tendremos certeza (si hay agua o no)".

Subrayó que, aunque el Ayuntamiento tiene derecho de perforar el suelo para localizar agua, ahora, trabaja con la Conagua para solventar el problema.

"Tenemos que trabajar el problema con Conagua. Estamos en esa mesa, no es nada fácil, y vamos a tratar de subsanar lo de San Pedro Zacachimalpa".

Ante tal panorama, precisó que en Puebla existen 40 pozos de agua supervisados y enfiestados por el Ayuntamiento a los que les dará el mantenimiento.

Aclaró que seguramente existen más pozos que no están catalogados por la autoridad municipal y operan en la clandestinidad.

Insistió que en San Pedro Zacachimalpa, el gobierno de José Chedraui Budib trabajará para realizar bien el trabajo que la administración anterior no realizó correctamente para resolver el problema del agua en Zacachimalpa.

> *"Desafortunadamente no se hizo bien el estudio ni el diagnóstico y eso fue lo que ocasionó el problema, no se ha encontrado agua"*
>
> *Iván Herrera Villagómez*

TOME EN CUENTA

El proyecto, iniciado en 2023 por el Ayuntamiento de Puebla, tiene como objetivo dotar de agua potable a más de cinco mil habitantes de San Pedro Zacachimalpa, una comunidad que ha carecido de este servicio durante más de 30 años.

PRESUNTAMENTE SE VENDÍAN TANQUES DE FORMA CLANDESTINA

Explotó vivienda; dejó dos heridos

Redacción
Fotos ***Es Imagen***

Una explosión por acumulación de gas ocurrió la madrugada de este martes 4 de marzo en la colonia La Esperanza de la ciudad de Puebla, lo que dejó dos personas heridas.

El estallido despertó a los vecinos, quienes inmediatamente solicitaron ayuda a los cuerpos de emergencia.

Integrantes del Cuerpo de Bomberos y paramédicos llegaron al sitio para atender a los habitantes de la vivienda, misma que quedó destruida.

De acuerdo con algunos habitantes de la colonia, el domicilio era conocido porque ahí se vendían sin permiso cilindros de gas.

A mi tía la mataron, dijo actriz de "Élite"

Redacción
Foto ***Cortesía***

La actriz Valentina Zenere, sobrina de Natalia Andrade, lamentó el asesinato de su tía en Puebla, cuyo cuerpo fue hallado en su departamento el pasado 2 de marzo.

"Siempre lees sobre feminicidios y piensas que nunca te pasará. Hoy me toca a mí: a mi tía la mataron en su propia casa en Puebla, México. Es el séptimo feminicidio en Puebla en lo que va del año", escribió Zenere en una historia de Instagram.

Profundamente afectada, la actriz de la serie de Netflix Élite expresó su dolor por la pérdida de su tía, a quien llamaba cariñosamente "Titi", y exigió justicia. "Mi familia y yo estamos completamente destrozados. Lo único que pido es que la justicia mexicana actúe con firmeza y responsabilidad", manifestó.

Natalia Andrade fue encontrada sin vida en su hogar y, hasta el momento, su hijo de 11 años sigue desaparecido, lo que refuerza la hipótesis de un feminicidio. En 2023, Andrade había denunciado a su expareja por violencia familiar, según información de la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE).

El hallazgo de su cuerpo ocurrió cuando una amiga, que la acompañaría a un trámite legal en un Centro de Convivencia Familiar para la custodia de su hijo, alertó sobre su desaparición.

Investiga FGE a joven tras localizar a menor

La Fiscalía General del Estado investiga a un hombre de 22 años luego de que fuera localizado junto a Guadalupe N., una menor de 13 años que había sido reportada como desaparecida el pasado 24 de febrero en la colonia El Conde, en la ciudad de Puebla.

De acuerdo con la denuncia presentada por la familia, la menor salió de su domicilio sin avisar y no regresó, lo que llevó a sus padres a solicitar la activación de los protocolos de búsqueda.

Desde el momento de su desaparición, se emitió una Alerta Amber, lo que permitió que las autoridades estatales y la Comisión de Búsqueda de Personas del estado coordinaran operativos para su localización.

Tras varios días de investigación, Guadalupe N. fue hallada en el Centro Histórico de Puebla en compañía del hombre de 22 años de edad, quien ahora es investigado.

Debido a la diferencia de edad y la posible existencia de una relación entre ambos, el sujeto quedó bajo investigación por posibles delitos en contra de la menor de edad. (***Jorge Castillo***)

Miércoles 5 de marzo de 2025 ■ Puebla, Pue. México ■ Año 3, nº712 ■ www.grada.mx ■ Precio $7.00

GUEDE *BORRA* A JULIO GONZÁLEZ

El exportero del "Tri" **no será tomado en cuenta** esta temporada P. 2

GRADA

INFORME GRADA INFORME

UNIVERSIADA TAMBALEA

El gobierno estatal tiene hasta esta noche para confirmar su compromiso económico con el CONDDE • **La incertidumbre en la BUAP y la falta de respuesta gubernamental complica organización** • CONDDE ya analiza sedes alternativas ante el riesgo de cancelación P. 4

EN MINUTOS SE ECHAN PARA ATRÁS

Los Arcángeles de Puebla seleccionaron al polémico Raúl Silva Figueroa en la última ronda del Draft, pero después se arrepintieron. P. 3

Refuerzo inexistente

El guardameta de 33 años, que hace menos de 365 días fue titular en la Copa América 2024 con México, hoy vive una realidad totalmente distinta al no ser tomado en cuenta por Pablo Guede en el equipo titular de La Franja.

CLUB PUEBLA

Gerardo Cano

Las imágenes dicen más que las palabras. Si alguien esperaba la titularidad de Julio González como portero del Club Puebla en este Clausura 2025, será bueno que tome asiento, porque será muy complicado -por no decir imposible- que tenga minutos con el primer equipo, al menos este torneo.

El experimentado guardameta de 33 años llegó a la Angelópolis el pasado 29 de enero para defender los colores de la Franja y sobre todo, competir por un puesto en el once titular ante Miguel "Wacho" Jiménez y Jesús Iván "La Araña" Rodríguez. .

Sin embargo, luego de tener su proceso de adaptación con la categoría Sub-23, el exarquero de los Pumas UNAM ha sido relegado de las convocatorias del director técnico Pablo Guede al grado de no aparecer en las convocatorias del primer equipo.

Desde su arribo a la Angelópolis, Julio González ha tenido muy poca participación, incluso en la categoría Sub-23 donde sólo ha jugado un partido que fue ante los Xolos de Tijuana en la jornada 8 el pasado 21 de febrero donde la "Mini franja" ganó 4-0 en la cancha de Ciudad Universitaria BUAP.

ESCASA PARTICIPACIÓN

La actividad de Julio González se ha limitado a la categoría Sub-23 donde sólo ha disputado un partido ante Xolos de Tijuana en la jornada 8 donde el Club Puebla ganó 4-0 en la cancha de Ciudad Universitaria BUAP.

Del gozo al pozo

Han pasado casi dos meses desde que el portero que hace menos de un año era el titular de la Selección Mexicana en Copa América 2024 llegó al conjunto camotero y simplemente no termina por convencer al director técnico enfranjado.

Reportes señalan que hay dos motivos por los cuales no es considerado: su tardía llegada a finales del mercado invernal y la preferencia hacia "Wacho" Jiménez y "La Araña" Rodríguez, pues son los habituales en la convocatoria de Pablo Guede.

A falta de seis partidos para que terminar la fase regular del Clausura 2025, la presencia de Julio González como titular o incluso, como suplente en el Club Puebla se vislumbra muy complicado, por lo que a menos de una expulsión o lesión, se mantendrá con un perfil bajo hasta el verano con el inicio del Apertura 2025.

Pensando a futuro

La situación del experimentado portero es por demás llamativa. En menos de un año pasó de estar en el Tricolor en una Copa América a ni siquiera ser titular en uno de los clubes más austeros de la Primera División, por lo que sus posibilidades de buscar un sitio en la Copa del Mundo del próximo año se están reduciendo drásticamente.

La falta de actividad con los Camoteros podría marcar una pauta para Julio González, quien podría buscar una pronta salida de la Angelópolis con la intención de mantenerse vigente para el director técnico de la Selección Mexicana, Javier Aguirre, así como para otros clubes de la Liga MX que se interesen en su experiencia.

Con 34 años y un importante recorrido en varios clubes, entre ellos, los Pumas de la UNAM, Julio González podría buscar otro reto lejos de La Franja en un proyecto que no ha prosperado como se hubiera imaginado.

Nueva televisora

El Club Pericos de Puebla y el SICOM firmaron un convenio para la transmisión por radio y televisión de los encuentros de la novena verde.

ESPECIAL GRADA

David Badillo

Tal y como lo adelantó GRADA en su sección "A Puerta Cerrada" del pasado 27 de enero, los juegos de los Pericos de Puebla serán transmitidos a través del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla.

Aunque la novena emplumada no tendrá una exclusividad con la televisora estatal, los de la Atlixcáyotl serán los únicos que transmitirán todos los juegos en casa y gira.

A través de la televisión abierta, el canal 16.1 emitirá los partidos como local de la novena poblana, mientras que, por radio en la 105.9 de FM se podrán escuchar los encuentros que se disputen tanto en el Hermanos Serdán como en calidad de visitante.

En la firma del convenio estuvieron presentes por parte del SICOM, Natalie Hoyos López, directora general, Silver Espinoza, secretario técnico, Antonio Abascal, jefe de información, Vania Tomé, directora de promoción y difusión, José Luis De ITA, director de televisión, José Manuel Martínez, director de radio y Lilia Enríquez, directora jurídica.

Por parte de los Pericos estuvieron Manuel Valenzuela, director comercial y de marketing, Diana Villegas, gerente de marketing, Miguel Ángel Byrd, jefe de prensa y Víctor Tamayo, jefe de producción.

El equipo de narradores de los Pericos serán las voces oficiales tanto en radio como en televisión para todo el estado de Puebla. Aunque otros canales y plataformas locales, nacionales e incluso internacionales, tendrán los derechos de algunos partidos de los seis veces campeones de la Liga Mexicana de Beisbol (LMB) en la temporada del centenario, sólo el canal público de Puebla emitirá todos los compromisos.

ASÍ LO CONTAMOS

La liga tiene un ambicioso proyecto mediático que anunciará en próximos días, buscando llevar el beisbol nacional a la mayor cantidad de personas posibles, los Pericos como los otros 19 conjuntos estarán incluidos en el mismo, pero por ahora, la afición emplumada puede estar tranquila porque todos los juegos de su equipo tendrán transmisión abierta.

Esta será la primera vez en la historia que todos los juegos del Puebla como local en la Liga Mexicana de Beisbol serán transmitidos por televisión abierta, el canal del gobierno del estado de Puebla regresa a las transmisiones luego de varias temporadas fuera de la jugada.

Reculan con Uriel Silva

Raúl Uriel Silva Figueroa fue seleccionado en la última ronda del draft de la LFA por los Arcángeles de Puebla, que unas horas después, dieron marcha atrás.

INFORME GRADA
Por **David Badillo**

Apenas unas horas duró Raúl Uriel Silva Figueroa como jugador de los Arcángeles de Puebla de la Liga de Futbol Americano Profesional (LFA). Fuentes del primer círculo de la liga confirmaron a GRADA que el otrora linebacker de los Burros Blancos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) fue la última selección de la nueva franquicia poblana en el segundo día del draft.

En primera instancia, Silva fue elegido por el equipo de Marco Martos en el #86 de la Ronda 12. Sin embargo, unas horas más tarde, la directiva de la nueva franquicia poblana reculó y decidió no proceder con su contratación.

La jefatura de prensa del equipo también publicó su nombre en un primer boletín enviado a los medios de comunicación, en el que se hacía hincapié a la incorporación de 8 nuevos elementos por la vía del Draft durante el segundo día de actividades.

Dicho comunicado, sufrió una actualización en la que ya no aparecía el nombre de Silva dando pie a un cambio: "un jugador más, que está en proceso de confirmación".

El nombre del excapitán de los Burros Blancos llamó la atención de los medios especializados, pero no precisamente por su trayectoria en los emparrillados de la ONEFA, en la que destacó como el líder defensivo del equipo por antonomasia del "Poli", sino por un escándalo mediático muy reciente en el marco del derbi capitalino del futbol mexicano, entre los Pumas y el América.

El otrora apoyador de la Liga Mayor estuvo inmiscuido en una de las múltiples grescas suscitadas en la tribuna del estadio Olímpico México 68, durante el encuentro de la Jornada 8 del Clausura 2025 de la Liga MX.

Silva Figueroa intentó salir al paso del escándalo arguyendo que la escaramuza en la que participó fue un acto de defensa personal. Lo cierto es que las escenas de él golpeando por la espalda a un aficionado de los Pumas que cubría a una mujer, mancharon su imagen y de paso la del futbol americano.

IPN se deslinda; LFA lo absuelve

A tal grado fue la deshonra que su alma mater -el IPN- se deslindó de su conducta. A través de redes sociales, el pasado 24 de febrero la institución enfatizó que este comportamiento no representa sus valores ni el espíritu de juego limpio que promueve en sus disciplinas deportivas.

Marco Sosa, secretario de Servicios Educativos del IPN, utilizó la red social X para aclarar la postura de la institución. "Queremos dejar en claro que las acciones del excapitán de Burros Blancos (terminó su elegibilidad en 2024) no representan los valores del IPN ni el espíritu de juego limpio que fomentamos en todas nuestras disciplinas deportivas", expresó.

La LFA por su parte, le dio luz verde a una eventual selección con alguno de los ocho conjuntos que integran la liga.

"La postura de la liga es: hay autoridades que pueden juzgar lo que pasó con Uriel, nosotros como liga no podemos sancionarlo ni cuestionarlo porque no somos autoridad para ello. El equipo que lo seleccione tendrá una conversación con él, pero como liga definitivamente no nos podemos erigir como autoridad", mencionó el Comisionado de la LFA, Alejandro Jaimes.

Macías ya camina

El matador de toros Emilio Macías ya camina tras la brutal cornada sufrida en la Corrida de Carnaval en Tlaxcala el pasado sábado.

TOROS

David Badillo

La evolución que ha mostrado Emilio Macías durante las últimas horas es asombrosa. En un video se observa al matador de toros dando sus primeros pasos en plena convalecencia en el Hospital Puebla.

Tras la grave cornada que sufrió el pasado sábado en el marco de la Corrida de Carnaval, celebrada en la plaza de toros Jorge "El Ranchero" Aguilar de Tlaxcala, el torero huamantleco se recupera a tan sólo dos días de haber sido operado en una intervención que duró casi 8 horas en el nosocomio poblano.

Tras la tremenda cornada en la que el torero de Huamantla fue enganchado en la zona rectal con el pitón derecho, se prendieron los focos rojos y hubo gran hermetismo durante las horas inmediatamente posteriores a la operación, empero, el parte médico oficial y el video confirman una asombrosa evolución.

El comunicado emitido por la doctora Elsa Valerezo Gutiérrez ya dejaba entrever la favorable evolución del matador.

"El paciente continuó en observación clínica, estrecha, con manejo intrahospitalario. Presentando signos vitales, dentro de parámetros normales, sin datos de respuesta inflamatoria sistémica, consciente, orientado, tolerando la vía oral", se indicó en el parte médico.

"Impresión diagnóstica: trauma, penetrante, anorrectal y perineal secundario herida, porta de toro más hemoperitoneo, hematoma retroperitoneal contenido. Estado de salud, delicado, pronóstico: reservado, evolución para la vida y la función", añadió el parte.

Trasciende que Macías podrá ser dado de alta en las próximas 48 horas.

Mal día para los antitaurinos

Además de la noticia sobre la recuperación de Emilio Macías, que despertó la vileza de algunos antitaurinos, la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México frenó la iniciativa ciudadana que proponía prohibir las corridas de toros, la cual debía dictaminarse en comisiones del Congreso local durante esta semana y votarse en el pleno a más tardar el 11 de marzo.

Esta decisión obedece al recurso que interpuso el diputado local de Morena, Alberto Vanegas, quien solicitó al tribunal analizar las consecuencias que tendría la prohibición de las corridas de toros, en particular respecto a los derechos humanos de los trabajadores del ramo taurino.

Por lo tanto, el serial de aniversario de la Plaza de Zoros México continúa su curso y este domingo se lidiará la última corrida de la temporada, en la que alternarán la rejoneadora Estefanía Uribe, y a pie las toreras Paola San Román y Rocío Romero, con dos toros de la ganadería de Marrón para rejones y cuatro de Campo Seco, para las matadoras de a pie.

Se tambalea la Universiada

Este miércoles es la fecha límite para que el Gobierno de Puebla notifique al CONNDE su compromiso económico para la organización de la Universiada Nacional 2025.

INFORME **GRADA**
Por **Alan Núñez**
@NunezAlan

Puebla está a menos de 24 horas de perder la sede de la Universiada Nacional 2025 programada del 18 de mayo al 1 de junio en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

Fuentes del primer círculo del Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE) confirmaron a GRADA que la noche de este miércoles 5 de marzo es la fecha límite para que el gobierno estatal se comprometa oficialmente con el organismo deportivo.

Al interior del CONDDE aseguran que desde la semana pasada se notificó al Gobierno de Puebla sobre este plazo esperando la firma de la convocatoria, en la cual también se informaría el monto económico con el que apoyarían para la realización del evento.

A este factor se suma el reciente clima de inestabilidad en la máxima casa de estudios de Puebla, cuya situación obstaculiza la organización de un evento que es capaz de atraer a miles de familias y, sobre todo, a más de 9,500 participantes en más de 35 disciplinas.

El 7 de febrero se anunció que Puebla sería la sede de este magno evento, entrando en sustitución de Aguascalientes. Diez días después, el CONDDE definió de manera oficial las fechas en el marco de su Asamblea General Ordinaria en las instalaciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Morelia, Michoacán.

La premura del tiempo es un factor que mantiene en vilo la edición 2025 del certamen clasificatorio para la Universiada Mundial. El CONDDE ya analiza opciones para mover la sede del evento ante el mutis de la BUAP y las autoridades deportivas de la entidad.

Millonarios gastos

El estado que funge como sede de la Universiada Nacional debe hacer frente a diversos gastos emanados de la logística del evento tales como el arbitraje, el hospedaje y alimentación de todos los participantes, el servicio médico, gastos operativos del voluntariado y la transportación de cada uno de los participantes.

Este periódico pudo conocer que el presupuesto estimado para llevar a cabo una Universiada Mundial ronda los 60 millones de pesos.

En el caso de la edición 2025, existe el pre-acuerdo para que la BUAP y el gobierno estatal dividan los gastos esperando una aportación cercana al 15% por parte del CONNDE.

Pese al alto costo que implica un evento de esta magnitud, la derrama económica generada por el turismo deportivo ha sido el gran incentivo para las entidades federativas que lo organizan.

Pobrísimo quorum

Con la participación de apenas 50 personas y sin orden del día, el lunes 3 de marzo se llevó a cabo una desangelada junta previa estatal, la cual no se pudo desarrollar en la BUAP como estaba estipulado y cambió repentinamente de sede a la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).

El delegado estatal del CONDDE y director de deportes de la BUAP, Miguel López Serranom fue el encargado de anunciar el cronograma de actividades de la fase previa estatal y la regional, que se llevará a cabo en Tlaxcala.

López Serrano no ahondó demasiado en torno a la sede de la Universiada Nacional, aumentando las especulaciones respecto a la pérdida de la sede.

Se detalló que habrá nuevas disciplinas como Golf, Escalada Deportiva, Ajedrez y Natación, en las que Puebla tendrá representación en una Universiada Nacional que ahora mismo es una incógnita en dónde se llevará a cabo.